

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.ª RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRAZ
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las once horas veinticinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones Plenarias:

- ✓ **Extraordinaria: 18-noviembre-2015**
- ✓ **Extraordinaria: 23-noviembre-2015**
- ✓ **Extraordinaria: 23-noviembre-2015**
- ✓ **Ordinaria: 23-noviembre-2015**
- ✓ **Extraordinaria: 25-noviembre-2015**

Dichos borradores son aprobados **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta**, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobar definitivamente modificaciones de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

"I.- A instancia del Consorcio Estación Náutica de Ceuta, el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de febrero de 2016 aprobó inicialmente la modificación de los siguientes artículos:

*Art. 22, 23, 25 del Título IV, de la pesca.
Art. 46.B.4 del Título X, régimen sancionador.
Art. 46.A.5 del mismo Título, que se adiciona.*

Previamente el acuerdo plenario, la propuesta fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa dándose la circunstancia de que el representante del Grupo Político MDyC solicita que en el texto de la modificación sea tenido en cuenta el lenguaje de género, lo que motiva que el documento sometido a aprobación del Pleno lleve incluido este lenguaje, como puede comprobarse en el expediente.

II.- Con fecha 1 de abril de 2016 se publica en el BOCCE Nº 5561 anuncio (nº 238) del anterior acuerdo, abriéndose un plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta (30) días hábiles. Asimismo, consta haber estado expuesto en Tablón de Edictos de la Ciudad.

III.- Finalizado el plazo de información pública y audiencia, se han presentado las siguientes alegaciones:

A.- Escrito de alegaciones, presentado dentro de plazo, del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía. Las alegaciones que presenta son las siguientes:

Primera.- Incluir en la Ordenanza el empleo de lenguaje inclusivo.

Segunda.- Incluir en la Ordenanza principio, con el objetivo de promover y garantizar el principio ineludible de oportunidades y condiciones de los y las bañistas, consistente en la adopción de medidas y mecanismos de accesibilidad que sean necesarios para facilitar a las personas con discapacidad la utilización de las playas y sus instalaciones, en igualdad de condiciones y en consonancia con lo establecido en las leyes de accesibilidad.

Tercera.- Relativa a la presencia de animales en las playas, debería incluirse autorización de animales en la playa de la "Bolera", indicando una serie de normas que deberían ser observadas y cumplidas por los usuarios de dicha playa.

B.- Escrito de alegaciones, presentado dentro de plazo, del Grupo Político Ciudadanos.- Las alegaciones que presenta son las siguientes:

Primera.- Atendido que el artículo 18 de la Ordenanza prohíbe la permanencia de cualquier tipo de animales en la playa durante la temporada de baño, y que la Consejería de

Medio Ambiente habilitó en 2015 la playa de la Bolera para que pudiese frecuentada por animales, propone nueva redacción de dicho precepto donde se contemple dicha prohibición salvo en las playas expresamente habilitadas para ello.

Segunda.- Propone una nueva redacción del artículo 30, atendido que dicho precepto prohíbe las acampadas en las playas, consistente en la autorización de éstas previa solicitud y autorización, habida cuenta que de hecho se llevan a cabo acampadas sin ningún tipo de control.

Tercera.- Como la vigente ordenanza (artículo 32) prohíbe hacer fuego en las playas, barbacoas, anafes y bombonas de gas para hacer fuego, propone que estas actividades se permitan en algunas playas, durante los meses que se estimen, previa autorización y responsabilidad de persona mayor autorizada.

IV.- Respecto de las alegaciones presentadas hay que manifestar lo siguiente:

A.- Alegaciones presentadas por el Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía.

a. Respecto de la primera, el texto presentado para la aprobación inicial llevaba incorporada la corrección del lenguaje de género según se había acordado en Comisión Informativa (17/02/2016), de conformidad con petición formulada en dicho órgano colegiado por el Grupo Político alegante. Es decir, el texto que se ha sometido a información pública y contempla la corrección del lenguaje.

b. En cuanto a la segunda, nada tiene que ver con la modificación aprobada inicialmente y sometida a información pública, por lo que no se admitirá ya que las alegaciones que se presenten durante el periodo de información pública no pueden versar sobre cuestiones no sometidas a modificación.

No obstante lo anterior, el grupo político podrá instar una nueva modificación presentando el texto alternativo que proponga para someterse a informe no sólo jurídico sino también técnico si hiciere falta, pues en este caso, habría que valorar si es técnicamente posible la accesibilidad de todas las playas de Ceuta, como para que figure así en una norma de carácter general. Podría haberse efectuado esta propuesta antes de la aprobación inicial, como la que se hizo en relación con la del lenguaje, en el seno de la Comisión Informativa, que podría haber acordado la incorporación de los referidos informes. Sin embargo, en la Comisión Informativa el texto propuesto (con la adición del lenguaje no sexista) fue aprobado por unanimidad, incluido el voto del propio Grupo alegante.

c. Respecto de la tercera, hay que repetir los mismos argumentos para su rechazo que en el caso anterior, es decir, nada tiene que ver con la pesca o el procedimiento sancionador a que se circunscribe la modificación parcial de la norma sometida a información pública.

B.- Alegaciones presentadas por el Grupo Político Ciudadanos.

a. Respecto de la primera alegación, hay que indicar que nada tiene que ver con la pesca o el procedimiento sancionador a que se circunscribe la modificación parcial de la norma sometida a información pública, por lo que no se admite.

b. En cuanto a la segunda alegación, relativa a la autorización de acampadas en distintas playas, al igual que la anterior nada tiene que ver con las modificaciones, por lo que no se admitirá.

No obstante, hay que indicar que el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de Costa prohíbe, en las playas, los campamentos y acampadas, no previendo autorizaciones excepcionales a esta prohibición. En similares términos se pronuncia el artículo 72 del Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas que, además, establece que dicha prohibición se extenderá a todo el dominio público marítimo-terrestre.

Asimismo, se indica que quienes vulneren las prohibiciones establecidas en este artículo deberán desalojar de inmediato, a requerimiento verbal de los Agentes de la Administración, el dominio público ocupado, sin perjuicio de la instrucción de expediente sancionador cuando sea procedente. El Servicio Periférico de Costas podrá interesar del Delegado del Gobierno la colaboración de la fuerza pública cuando ello sea necesario (apartado 4 del mencionado artículo 72).

c. Respecto de la tercera alegación, consistente en autorizar la realización de fuego, barbacoas, anafes, etc., si bien nada tiene que ver con las modificaciones parciales de la Ordenanza de playa por lo que procede desestimarla, hay que indicar que la prohibición de estas actividades tiene su fundamento en la competencia que tiene la Ciudad en mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene, seguridad y salubridad (artículos 115-d) LC y 225-d) RC).

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas tanto por el Grupo en la Asamblea de la Ciudad del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía como por el Grupo Político Ciudadanos, atendido que éstas no tienen relación alguna con las modificaciones parciales propuestas a la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas.

TERCERO.- Publicar en el BOCCE, el texto íntegro de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de Playas con las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta. Las modificaciones de esta ordenanza entrarán en vigor una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo texto legal.

CUARTO.- Contra los citados acuerdos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos (2) meses, de conformidad con el art. 107.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa”.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz solicita dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida dicha petición a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).
- Abstenciones:** cuatro (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición del Sr. Aróstegui Ruiz de dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente se procede a la votación del punto, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** siete (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas tanto por el Grupo en la Asamblea de la Ciudad del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía como por el Grupo Político Ciudadanos, atendido que éstas no tienen relación alguna con las modificaciones parciales propuestas a la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas, que seguidamente se transcribe.

TERCERO.- Publicar en el BOCCE, el texto íntegro de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de Playas con las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta. Las modificaciones de esta ordenanza entrarán en vigor una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y haya

transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo texto legal.

CUARTO.- Contra los citados acuerdos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos (2) meses, de conformidad con el art. 107.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Estas normas tienen por objeto, establecer las condiciones generales que deben cumplir las diferentes instalaciones así como regular las actividades que se realicen en nuestras playas, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente, así como conseguir una mejora de la imagen de nuestro litoral.

ARTÍCULO 2.- El contenido de la presente Ordenanza será de aplicación a todas las playas del litoral marítimo-terrestre de esta Ciudad Autónoma así como a las instalaciones o elementos que ocupen dicho espacio.

ARTÍCULO 3.- Estas normas entraran en vigor a los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta tras aprobación por el Pleno.

ARTÍCULO 4.- En los supuestos no regulados en la presente Ordenanza, pero que por sus características o circunstancias pudiera estar comprendido dentro de su ámbito de aplicación, les serán aplicadas por analogía las normas que guarden similitud con el caso mencionado.

TÍTULO II

DE LA LIMPIEZA

ARTÍCULO 5.- En las playas del término de la Ciudad Autónoma, la limpieza de las mismas será realizada por gestión directa o indirecta por el ayuntamiento, con la frecuencia y horario previstos para la adecuada gestión del servicio.

ARTÍCULO 6.- En las zonas o parcelas ocupadas por los servicios de temporada, cualquiera que sea su uso, será responsable de la limpieza el/la titular del aprovechamiento.

ARTÍCULO 7.- En aquellas zonas donde se realice algún tipo de actividad distinta a la señalada en el artículo anterior, ya sea permanente o temporal, deberán mantenerse, por sus responsables, las debidas condiciones de limpieza, siempre que permanezcan ejerciendo su actividad.

ARTÍCULO 8.- Queda terminantemente prohibido cualquier acto que pudiera ensuciar nuestras playas, estando obligado el/la responsable a la limpieza inmediata, sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse por tales hechos.

ARTÍCULO 9.- Los titulares de los servicios de temporada están obligados a evitar que se produzca acumulación de basuras en la zona, por lo que deberán vaciar éstas cuando ello sea necesario.

ARTÍCULO 10.- La evacuación de estos residuos se hará obligatoriamente en el tipo de envases y recipientes normalizados que en cada caso señale la consejería con responsabilidad en materia de medio ambiente.

ARTÍCULO 11.- La Ciudad Autónoma instalará contenedores a lo largo de toda la playa, dependiendo de las necesidades de cada zona y según estime la consejería con responsabilidad en materia de medio ambiente.

ARTÍCULO 12.- Para una correcta utilización de los contenedores habrán de seguirse las siguientes normas:

- a) No se emplearán para el vertido de líquidos, escombros, maderas, etc., así como tampoco para animales muertos o enseres.
- b) No se depositarán en ellos materiales en combustión.
- e) Las basuras se depositarán en el interior del contenedor, evitando su desbordamiento y la acumulación de residuos a su alrededor.
- d) Se deberá cerrar la tapa una vez utilizado el contenedor.
- e) Las basuras deberán depositarse en bolsas perfectamente cerradas.

ARTÍCULO 13.- Queda terminantemente prohibido, a los/las usuarios/as de playas, arrojar cualquier tipo de residuos a la arena, debiéndose utilizar los contenedores instalados a tal fin. Cualquier infracción a este artículo será sancionada, quedando además el/la infractor/ra obligado/a a la recogida de los residuos por el/ella arrojados.

ARTÍCULO 14.- Los chiringuitos de playas deberán atenerse a los horarios establecidos por la Ciudad Autónoma para depositar las basuras provenientes de sus negocios, siendo sancionados si incumpliesen dicha norma.

ARTÍCULO 15. En ejercicio de las competencias que la vigente ordenación jurídica atribuye a esta Ciudad en relación a la limpieza de playas, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Retirada de las playas de los residuos que se entremezclan con la arena en su capa superficial.
- b) Limpiado y vaciado de los contenedores, al menos una vez a la semana durante la temporada de baño y durante el resto del año una limpieza mensual en cada una de las playas.

ARTÍCULO 16.- En orden a mantener la higiene y salubridad, se vigilará por personal de este Ayuntamiento, y bajo la dirección de la Consejería de Medio Ambiente, los vertidos y depósitos de materiales que puedan producir contaminantes y riesgos de accidentes, denunciando a los/las infractores/ras y adoptando las medidas para impedir que se sigan produciendo actuaciones de este tipo, y dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en la Ley de Costas, Real Decreto Legislativo 1032/1986 del 28 de Junio y Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre sobre evaluación del impacto ambiental.

TITULO III

DE LA PRESENCIA DE ANIMALES EN LAS PLAYAS

ARTÍCULO 17.- El objeto del presente titulo es el de prevenir y controlar las molestias y peligros que los animales puedan causar, tanto a las personas como a las instalaciones.

ARTÍCULO 18.- Se prohíbe la permanencia de cualquier tipo de animales en la playa durante la temporada de baño, la infracción de este artículo llevará la correspondiente sanción, estando además el/la infractor/ra obligado/a a la inmediata retirada del animal.

ARTÍCULO 19.- El/La poseedor/ra de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del propietario/a, será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a las personas, cosas y al medio en general.

ARTÍCULO 20.- Se considerará que un animal está abandonado si no lleva ninguna identificación del origen o del/la propietario/a, ni va acompañado de persona alguna. En dicho supuesto, la Ciudad Autónoma se hará cargo del animal, actuando conforme a lo legalmente procedente en los casos de animales abandonados.

ARTÍCULO 21.- Se permite la presencia de perros destinados a trabajos de salvamento o auxilio a personas necesitadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen. Queda autorizada expresamente la

presencia de perros lazarillos.

TITULO IV DE LA PESCA

ARTÍCULO 22.- Queda prohibida la pesca realizada desde la orilla durante el período que abarcan los meses de mayo a septiembre.

En los espigones existentes en las playas podrá realizarse durante todo el año, siempre que exista una distancia de al menos, 30 metros hasta la orilla.

ARTÍCULO 23.- La realización de esta actividad de pesca desde los espigones durante los meses de mayo a septiembre sólo podrá realizarse de 21.00 a 09.00 horas.

ARTÍCULO 24.- No obstante, cualquier actividad de pesca realizada dentro del horario establecido, quedará supeditada a la ausencia de usuarios/as en la playa.

ARTÍCULO 25.- En casos excepcionales, tales como ferias, concursos, etc., podrá autorizarse la práctica de la pesca durante los meses de mayo a septiembre, debiendo respetar los participantes los lugares, horarios y condiciones que se establezcan por los representantes de la Ciudad Autónoma.

ARTÍCULO 26.- Queda prohibida la entrada y salida al mar desde la playa a los pescadores submarinos con el fusil cargado, así como la manipulación en tierra de este o de otros instrumentos de pesca submarina que puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

TITULO V DE LAS ACAMPADAS Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS PLAYAS

ARTÍCULO 27.- Constituyen las playas un bien de dominio público, tanto en su modalidad de uso, como de servicio público; se prohíbe expresamente el uso privativo de las mismas.

ARTÍCULO 28.- Queda prohibido en todas las playas el estacionamiento y la circulación de vehículos de cualquier tipo, de dos, cuatro o más ruedas, por tracción mecánica o animal. Se eximen de dicha prohibición los vehículos de urgencia, seguridad y servicios municipales.

ARTÍCULO 29.- La prohibición a que se refiere el artículo anterior no será de aplicación a aquellos vehículos que con carácter diario, proceden a la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las playas, tales como motos, tractores y máquinas limpia-playas. Tampoco será de aplicación a los vehículos de urgencia, seguridad y otros servicios de la Ciudad Autónoma.

ARTÍCULO 30.- Queda terminantemente prohibida durante todo el año y a cualquier hora, la instalación de tiendas de campaña, así como las acampadas de cualquier duración de tiempo en todas las playas de nuestro litoral.

Para una mejor utilización y disfrute de nuestras playas, sólo serán permitidos parasoles totalmente diáfanos en sus laterales.

ARTÍCULO 31.- Cualquier tipo de ocupación de playas, deberá disponer de autorización expresa de la autoridad competente.

ARTÍCULO 32.- Queda terminantemente prohibido hacer fuego en la playa, así como el uso de barbacoas, anafes y bombonas de gas para hacer fuego.

ARTÍCULO 33.- No se permitirá el uso de aparatos sonoros o instrumentos musicales cuando por su volumen de sonoridad causen molestias a los demás usuarios/as de las playas.

TÍTULO VI

DE LA VARADA DE EMBARCACIONES

ARTÍCULO 34.- Queda prohibida la varada o permanencia de embarcaciones, tablas de windsurf, hidropedales, motos acuáticas, etc., fuera de las zonas señalizadas y destinadas a tal fin.

ARTÍCULO 35.- La infracción del artículo anterior lleva aparejada la correspondiente sanción, debiendo el/la propietario/a, además, proceder a la retirada inmediata de la embarcación. Caso de no acceder a ella, la retirada se realizará por personal del Ayuntamiento con coste a cuenta del infractor.

ARTÍCULO 36.- En evitación de posibles accidentes que puedan ocasionar las embarcaciones, se prohíbe terminantemente la evolución de embarcaciones a distancia inferior a 200 metros de la costa. La expresada distancia deberá respetarse en todo momento aunque no haya bañistas utilizando las aguas colindantes con las playas. Dentro de esta zona estará permitido circular, con precaución, a las embarcaciones de salvamento y limpieza de residuos flotantes.

TÍTULO VII

DE LA PRACTICA DE JUEGOS

ARTÍCULO 37.- Quedan prohibidos los juegos de paletas, pelotas, etc. en la zona de ribera o rebalaje.

ARTÍCULO 38.- La realización de cualquier tipo de juegos que puedan causar molestias o daños a terceros, será causa de sanción, sin perjuicio de la responsabilidad que por tales daños pueda corresponder al autor/ra o autores/ras de éstos.

ARTÍCULO 39.- Podrán realizarse este tipo de juegos en aquellas zonas libres que hayan sido señaladas a tal efecto, o bien no causen molestias ni daños a instalaciones ni plantas.

TÍTULO VIII

DE LA VENTA AMBULANTE

ARTÍCULO 40.- Queda prohibida la venta ambulante de productos alimenticios, así como de bebidas, y artículos de cualquier otro origen en las playas.

ARTÍCULO 41.- La Policía Local podrá requisar la mercancía a aquellas personas que realicen la venta de cualquier tipo de mercancía en la playa.

ARTÍCULO 42.- Una vez retirada la mercancía, ésta sólo podrá ser devuelta cuando se presente un justificante que acredite su propiedad.

ARTÍCULO 43.- Independientemente de lo anteriormente expresado en este título, el/la infractor/ra deberá hacer efectiva la sanción antes de retirar la mercancía de las dependencias municipales.

TÍTULO IX

DE LA VIGILANCIA DE PLAYAS

ARTÍCULO 44.- La Ciudad Autónoma de Ceuta dispondrá de personal para vigilar la observancia de lo previsto en esta Ordenanza, que actuarán como vigilantes debidamente uniformados y dependientes de la consejería con responsabilidad en materia de medio ambiente y playas, que será la encargada de la fijación del servicio a prestar, turnos y horarios.

Para el ejercicio de las competencias municipales en orden a prevenir lo pertinente sobre Salvamento y seguridad de las vidas humanas, contará con el personal necesario para la prestación de dicho servicio.

Se instalarán atalayas suficientes para vigilar el entorno de las zonas de baño.

ARTÍCULO 45.- En las atalayas se instalarán mástiles que izarán una bandera, que habrá de indicar el estado del mar, de forma que si es de color:

- a) Verde: mar en calma; bueno para el baño.
- b) Amarillo: marejadilla; precaución.
- c) Rojo: marejada; peligroso para el baño.

TITULO X

RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 46.- Infracciones.

Se consideran infracciones las vulneraciones de las prescripciones contenidas en esta Ordenanza.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

A. Infracciones leves:

- 1) El incumplimiento de las normas de limpieza por parte del/la usuario/a de la playa que no se consideren graves en el punto B de este artículo.
- 2) La presencia de animales en la playa durante la época de baño, correspondiendo al poseedor del animal la responsabilidad.
- 3) El uso de aparato sonoro o instrumento musical cuando por su volumen de sonoridad causen molestias a los demás usuarios/as de las playas.
- 4) El uso indebido del agua de las duchas y lavapiés.
- 5) Practicar juegos de palas, pelotas,..., etc., así como cualquier otra actividad, juego o ejercicio que pueda causar molestias al resto de usuarios/usuarios.

B. Infracciones graves:

- 1) El incumplimiento de las normas de limpieza por parte de los titulares de los servicios de temporada de playa, o de cualquier otra actividad autorizada por el órgano competente.
- 2) El depósito en contenedores de materiales en combustión por parte de los usuarios de la playa.
- 3) Abandonar un animal en la playa.
- 4) Practicar la pesca en época no autorizada, lugar u horario no autorizado.
- 5) El uso de escopeta o instrumento de pesca submarina que pueda suponer riesgo para la seguridad de las personas.
- 6) El estacionamiento o circulación de vehículos, de cualquier tipo, en las playas.
- 7) Instalar tiendas de campaña, parasoles no diáfanos en sus laterales o acampar en las playas de la ciudad.
- 8) Hacer fuego en la playa así como usar barbacoas, anafes, bombonas de gas u otros utensilios para hacer fuego.
- 9) La reiteración de falta leve.

C. Infracciones muy graves:

- 1) El vertido y depósito de materias que puedan producir contaminación y riesgo de accidentes.
- 2) Realizar cualquier ocupación con instalación fija o desmontable sin contar con preceptiva

autorización.

- 3) La varada o permanencia de embarcaciones, tablas de windsurf, hidropedales, motos acuáticas etc. Fuera de las zonas señaladas y destinadas a tal fin.
- 4) La circulación de embarcaciones a distancia inferior a 200 metros de la costa.
- 5) La reiteración de falta grave.

ARTÍCULO 47.- Sanciones.

Las sanciones por infracción de la presente Ordenanza serán las siguientes:

- 1) **Infracciones leves:** multa hasta 150,25 euros.
- 2) **Infracciones graves:** multa desde 150,25 euros hasta 450,76 euros.
- 3) **Infracciones muy graves:** multa desde 450,76 euros 901,52 euros.

ARTÍCULO 48.- Procedimiento.

1. Para imponer sanción por infracción de la presente Ordenanza se le citará con carácter previo al proceso sancionador señalado en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.
2. La competencia para sancionar corresponde al Presidente de la Ciudad.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar las condiciones de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“El Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suspendió los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, sobre permisos y vacaciones de los funcionarios públicos, reduciendo los días de libre disposición, suprimiendo los días adicionales por antigüedad tanto en el caso de las vacaciones como en el de los días por asuntos particulares pero, especialmente, suspendiendo los pactos, acuerdos y convenios para el personal funcionario y laboral suscritos por las Administraciones Públicas y por sus Organismos o Entidades a ellas vinculados. Es decir, anulando de facto la negociación colectiva en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Pero con anterioridad, con el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, decidió establecer la jornada laboral en todas las Administraciones Públicas en 37 horas y media. Un retroceso histórico en términos de negociación colectiva, pero también

una grave lesión al principio de autonomía reconocida en nuestra Constitución para el conjunto de las Administraciones.

Medidas que contaron con el rechazo de todas las organizaciones sindicales y profesionales de las empleadas y empleados públicos, quienes, desde entonces, no han dejado de reclamar la plena restitución de estos derechos.

Es cierto que en el último año se han recuperado algunos de ellos, aunque también es cierto que las citas electorales, las demandas de las plantillas, y los acuerdos adoptados por los nuevos gobiernos locales y autonómicos, han forzado esta restitución.

En cuanto a la jornada laboral se refiere, la reposición de las 35 horas semanales es una exigencia que se hace cada vez más evidente, tanto como mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores públicos, como medida que tendría efectos en la generación de empleo. Y gobiernos autonómicos y municipales así lo han entendido, como han sido los casos de los acuerdos adoptados por las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, País Vasco, Asturias y Madrid.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por parte del Gobierno Local se ha manifestado reiteradamente la voluntad de reiniciar la negociación colectiva con las organizaciones sindicales, incluyéndose en la misma la reposición de la parte pendiente de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y de los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares por antigüedad, pero quedando pendiente la reposición de la Jornada de 35 horas.

Respetando plenamente los términos de esa negociación, pero dada la trascendencia del asunto y las resistencias que vemos que existen a la restitución de este derecho, el Grupo Socialista entiende que debe haber un pronunciamiento al respecto por el Pleno de la Asamblea.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Manifestar que la aplicación de la medida adoptada por el Gobierno de la Nación en el año 2012, de establecer la jornada laboral de las empleadas y empleados públicos en 37 horas y media ha repercutido en la calidad de los servicios básicos que presta la Administración en general, y en esta Administración en particular. Además, para las empleadas y empleados públicos ha supuesto un enorme esfuerzo, pues esta medida ha deteriorado sus condiciones de trabajo y afectado notablemente la posibilidad de compatibilizar su trabajo con su vida familiar y personal.

2º.- Con el objetivo de mejorar los servicios públicos a la ciudadanía, crear nuevos puestos de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta adoptará las medidas necesarias para reponer la jornada laboral de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual en todos los servicios, organismos y empresas municipales. Esta media semanal se entenderá sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, que experimentan los cambios que fueran necesarios para adecuarse a la modificación general en la jornada ordinaria.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharrómán).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el procedimiento de licitación pública de un contrato para el transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La reducción de los precios de la travesía Ceuta-Algeciras, ha sido considerada por todos los Grupos Políticos de la Asamblea como uno de los objetivos prioritarios de esta legislatura. No es necesario abundar en argumentos para explicar lo que es un auténtico clamor popular. Ceuta está estrangulada por unas compañías navieras que, abusando de las posibilidades que les otorga la regulación vigente, se están enriqueciendo obscenamente a costa de atormentar a los ceutíes y de obstaculizar las posibilidades de desarrollo económico.

Ha transcurrido un año sin ningún avance, más allá de pronunciamientos vacíos de contenido que no llegan a ninguna parte.

Caballas ha expuesto, en reiteradas ocasiones, que sólo la intervención pública directa es capaz de revertir esta situación, proponiendo la creación de una compañía municipal con este objeto. Los informes técnicos, aunque no de manera rotunda, aprecian una serie de inconvenientes que a nuestro juicio serán salvables. No obstante, entendemos y respetamos la decisión del Gobierno que, haciendo uso de su mayoría absoluta, ha desestimado la propuesta.

A pesar de ello, consideramos que la legislación vigente, y en concreto la Ley de Contratos del Sector Público, permite otras posibilidades de intervención, aunque sea de manera indirecta, mediante la suscripción de un contrato con una compañía naviera que realice la travesía en las condiciones de calidad y precio que se estipulen.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar un procedimiento de licitación pública de un Contrato con la compañía naviera cuyo objeto sea el transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras, fijando la calidad del buque, las rotaciones diarias y el precio del pasaje.”

La votación arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** siete (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instaurar una ayuda para enterramientos.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“En el MDyC hemos recibido muchas quejas de familias que no tienen posibilidad de asumir el elevado coste económico de un sepelio por carácter de recursos para afrontarlo.

Desde el MDyC entendemos que la Ciudad debería colaborar con estas familias en situaciones tan delicadas, posibilitando una ayuda que contribuya a costear, si no la totalidad, parte de este coste.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo expuesto

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que apruebe la instauración de una ayuda al enterramiento a los y las ceutíes que por sus circunstancias económicas no pueden pagarlo”.

Durante el transcurso del debate, se presenta la siguiente propuesta transaccional:
“Mantener una reunión a la mayor brevedad posible con los técnicos y con todos los grupos políticos que quieran participar al objeto de dar viabilidad a la propuesta”.

Aceptada la misma, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Mantener una reunión a la mayor brevedad posible con los técnicos y con todos los grupos políticos que quieran participar al objeto de dar viabilidad a la propuesta.**

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadano-C's Ceuta, relativa a iniciar el procedimiento de revisión de las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

“Tras el éxito de afluencia de público que ha tenido lugar tras la apertura al público de la Puerta Califal, ha quedado de manifiesto de nuevo el enorme valor con que cuenta Ceuta en el área de patrimonio cultural. La rica historia de nuestra Ciudad regala a sus visitantes un enorme catálogo de lugares de interés en un verdadero viaje por el tiempo.

Dichas modificaciones dieron lugar al establecimiento de un sistema de precios referidos a los conceptos que se cobran dentro del recibo del agua que sólo puede calificarse de profundamente injusto y discriminatorio, además de caro y simplón.

Se trata de los precios que se aplican al abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales y recogida de residuos sólidos urbanos. Conceptos que tienen una fuerte incidencia en la economía familiar y afectan a todos los hogares de la ciudad.

Esta Asamblea estableció un sistema que, a nuestro juicio, es del todo inaceptable, rozando, por discriminatorio, la ilegalidad. Tanto la amplitud de la horquilla de precios en cada concepto -que supone una diferenciación en términos absolutos que no se puede justificar en el servicio que se presta como el criterio usado para aplicar la bonificación genérica que se establece, supone una discriminación entre nuestros vecinos que no es de ninguna manera justificable.

Asimismo, y en la misma línea, prácticamente no contempla ninguna bonificación justificable en razones familiares, económicas ni sociales, ni -menos aún- que tenga en cuenta ni incida en el ahorro de agua y en la no contaminación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad para que inicie el oportuno procedimiento de revisión de las aludidas Ordenanzas al objeto de establecer unas tarifas acordes con el servicio, con un sistema de precios justos, equitativo y progresivo y unas bonificaciones que tenga en cuenta la situación social y económica de las familias, el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua y el respeto al medio ambiente.”

El Sr. Carreira presenta la siguiente propuesta transaccional: “Que les conceda usted un plazo, que fuese breve, a los Servicios Tributarios para que analicen esta propuesta antes de adoptar aquí ningún acuerdo, para ver cómo se puede hacer y cuáles serán las consecuencias.”

Aceptada la misma por el Sr. Varga, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Conceder a los Servicios Tributarios un breve plazo para analizar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ciudadanos-C's para ver la forma en que se puede realizar y cuáles pueden ser las consecuencias.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un programa de visitas guiadas para residentes.

Conocida la siguiente propuesta:

“Tras el éxito de afluencia de público que ha tenido lugar tras la apertura al público de la Puerta Califal, ha quedado de manifiesto de nuevo el enorme valor con que cuenta Ceuta en el área de patrimonio cultural. La rica historia de nuestra Ciudad regala a sus visitantes un enorme catálogo de lugares de interés en un verdadero viaje por el tiempo. Sin embargo, la sorprendente acogida por parte de los y las ceutíes ante la nueva joya de la arquitectura local ha subrayado la necesidad de ofrecer nuestra oferta cultural no sólo a los turistas que recalán en nuestra ciudad sino a los propios ceutíes.

El servicio de guías turísticos que la Ciudad sirve a grupos que visitan nuestra ciudad y los profesionales del área ofrecen sus servicios mostrando el amplio abanico de rincones que ofrece nuestra localidad. Sin embargo, no existe un programa específico de visitas guiadas para residentes ceutíes. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que sería altamente beneficioso que se pusiera en marcha un programa que pusiera en valor todo ese patrimonio que el ceutí tiene a su alrededor pero que, sin embargo, carece del servicio profesional de guías que expliquen y ahonden en su valor.

Muchos han sido los ceutíes que han podido disfrutar de la Puerta Califal que nos han hecho llegar lo idóneo de generar este proyecto enfocado en que las caballas disfruten de su riqueza cultural. Entendemos que el programa debería tener unas fechas fijas y un recorrido que abarque, como mínimo, el Conjunto Monumental de las Murallas Reales, el entorno de la Plaza de África con sus edificios, la Basílica Tardorromana, el Museo de Ceuta, la Puerta Califal y los Baños Árabes, creando un calendario lo suficientemente flexible para que ningún ciudadano con interés se quede sin la posibilidad de recibir este servicio tan demandado.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar el Gobierno de la Ciudad a la creación por parte de los Servicios Turísticos de la Ciudad de un programa de visitas guiadas exclusivas para residentes que promueva el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural ceutí”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Crear por parte de los Servicios Turísticos de la Ciudad un programa de visitas guiadas exclusivas para residentes que promueva el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural ceutí.**

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Plan de Dinamización Sociocultural de la Barriada del Príncipe.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La situación de la Barriada del Príncipe es muy preocupante. No parece necesario extenderse en argumentos y explicaciones para justificar la necesidad de que la administración intervenga de manera directa e inmediata para intentar revertir una dinámica negativa, que amenaza con desatar un fuerte conflicto, y que por momentos se percibe irreversible.

Siempre que se reivindican soluciones para el Príncipe, el Gobierno responde con la palabra “inversión”, como si los graves problemas que allí se concentran dependieran exclusivamente de la ejecución de determinadas obras. Es cierto que la barriada presenta un notable déficit de infraestructuras y equipamientos básicos que es preciso acometer con urgencia y determinación. Pero esa línea de actuación, aun siendo necesaria, no es ni mucho menos suficiente. Debemos ser mucho más ambiciosos. La dotación de servicios básicos debe complementarse con la potenciación de la autoestima colectiva. El objetivo es lograr que los vecinos del Príncipe se sientan ciudadanos de pleno derecho perfectamente integrados en la Ciudad.

Para ello, en primer lugar, deberíamos poner en marcha el tantas veces reiterado “Plan de regularización de las viviendas” que actualmente ocupan sus habitantes (incluyendo el acceso al título de propiedad) y, en segundo lugar, incidir en la dimensión social del problema.

Rescatar a la gente joven del Príncipe de la desesperanza es, a nuestro juicio, una prioridad política que no se puede obviar. Caballas considera que la administración debe potenciar todas aquellas actividades que generen una corriente de sincero “afecto institucional” que de un modo eficaz evite el sentimiento de abandono y marginación que se expande peligrosamente. En este sentido, Caballas quiere someter a la consideración del Pleno una iniciativa que puede servir para trazar un nuevo camino en esta dirección.

Se trataría de promover, en concurrencia competitiva, Convenios con entidades y asociaciones especializadas en disciplinas diversas, que desarrollarán proyectos innovadores en el ámbito socioeducativo, utilizando para ello dos infraestructuras actualmente ociosas (el Edificio Polifuncional en jornada de tarde y el antiguo Mercado). De este modo se podrían involucrar a un número muy elevado de jóvenes en talleres de escritura, pintura, música, danza, expresión oral, teatro, idiomas, deporte y otras análogas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Puesta en marcha de un Plan de Dinamización Sociocultural de la Barriada del Príncipe, por importe de 600.000 euros, mediante Convenios con entidades y asociaciones

que, previo procedimiento de concurrencia competitiva, desarrollen acciones innovadoras en la Barriada en el ámbito cultural y socioeducativo”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Poner en marcha un Plan de Dinamización Sociocultural de la Barriada del Príncipe, por importe de 600.000 euros, mediante Convenios con entidades y asociaciones que, previo procedimiento de concurrencia competitiva, desarrollen acciones innovadoras en la Barriada en el ámbito cultural y socioeducativo.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a poner en marcha una Gimkana anual para promover hábitos de vida saludables.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“El MDyC, considera que mejorar la calidad de vida de la ciudadanía ceutí, mediante estrategias que busquen la prevención, la promoción de hábitos saludables y la protección y mejora de los determinantes de la salud comunitaria, son esenciales para el buen desenvolvimiento de las funciones que han de asumir las instituciones públicas.

En ese sentido consideramos que es positivo realizar actividades de prevención relacionándolas con juegos y acciones encuadradas dentro del ocio para hacerlas más atractivas al colectivo al que se dirigen, en este caso la juventud.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo expuesto

SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que apruebe la puesta en marcha de una GIMKANA anual para promover entre los jóvenes, hábitos de vida saludables.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la puesta en marcha de una gymkana anual para promover entre los jóvenes hábitos de vida saludables.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs, relativa a adoptar medidas para erradicar la mano de obra ilegal de personas que entran en nuestra ciudad con materiales y herramientas

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Es una imagen habitual de la ciudad: cuadrillas formadas por personas provenientes del país vecino de Marruecos. Dicen ser carpinteros, albañiles, electricistas, fontaneros, mecánicos, etc... y vienen todos los días.

Cruzan la frontera a primera hora de la mañana, buscan una ubicación fija conocida por la mayoría de los ciudadanos y esperan a que alguien les reclame para hacer un trabajo. Estos grupos de personas no portan ninguna documentación que les acredite como profesionales del oficio al que se dedican. No hay duda de la función que vienen a hacer a Ceuta porque están equipados con cajas de herramientas y otros utensilios destinados a la realización de estas labores fraudulentas.

Lo cierto es que durante las horas que permanezcan en nuestra ciudad, realizan trabajos en viviendas particulares de manera ilegal. Es mano de obra barata y, por tanto, competencia desleal frente a todos aquellos autónomos que pagan sus impuestos y tienen su documentación en regla para trabajar en los oficios anteriormente mencionados.

De todos es sabido que estas prácticas afectan a la economía de Ceuta y a nuestras pequeñas empresas y autónomos que, en los últimos tiempos, han visto disminuir la actividad del negocio o incluso llegando a cerrar por diversos motivos. Este es uno más.

Mientras parece que las administraciones hacen la vista gorda ante un problema tan evidente como considerable, más aún en estos años de crisis que seguimos padeciendo.

No es la primera vez que denunciemos la mano de obra ilegal en el Pleno, pero parece que este asunto tan sensible como controvertido no preocupa demasiado al Gobierno de la Ciudad. No hay control sobre estas cuadrillas y además se les permite dejarse ver para atraer clientes.

Ante esta circunstancia hay dos preguntas que hacerse: o la Ciudad es incapaz de erradicar el problema o al Gobierno no le importa que el sector esté herido en una ciudad con más de 13.000 parados y con un importante número de profesionales a punto de cerrar sus negocios. Sin embargo, hoy por hoy, la práctica no sólo no ha sido atajada, sino que ha aumentado el número de trabajadores ilegales que saben que ofreciendo trabajos económicos pueden ganar el sustento. Esta economía sumergida es el peor enemigo de la construcción en Ceuta y, en particular, de las pymes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Adoptar medidas para erradicar la mano de obra ilegal en nuestras calles, así como que se solicite un mayor control en la frontera de aquellas personas que entran en nuestra ciudad con materiales y herramientas. Y se inste, asimismo, a las autoridades laborales para que intervengan activamente para atajar esta institución.”

Seguidamente se procede a la votación de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo Ciudadanos-C's.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar la ciudad, la utilización de la biomasa generada en la misma como fuente de energía para determinados procesos.

Conocida la siguiente propuesta:

“La Eficiencia Energética consiste en la reducción del consumo de energía, manteniendo los mismos servicios energéticos, sin disminuir el confort ni la calidad de vida, asegurando el abastecimiento protegiendo al medio ambiente y fomentando la sostenibilidad.

Según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA): “Tanto la tecnología disponible como los hábitos responsables hacen posible un menor consumo de energía, mejorando la competitividad de las empresas y la calidad de vida de las personas”.

Por todos es conocido el interés mostrado por el Grupo Parlamentario Socialista referente a la eficiencia energética. Como ejemplo, en apenas un año desde que comenzara esta nueva legislatura, ésta es la tercera propuesta que, desde nuestro grupo presentamos relacionadas con esta cuestión.

Por otra parte, cada vez cobra más fuerza la utilización de la biomasa. Una fuente de energía competitiva y renovable que contribuye a un estilo de vida más sostenible.

A pesar que el calor producido con biomasa es inferior al procedente del petróleo o gas, sin embargo, su bajo coste en comparación con los combustibles fósiles lo convierte en una interesante y muy sostenible fuente de calor.

Esta vez, aprovechando que desde el Ejecutivo Local se ha anunciado la elaboración de un Plan de Eficiencia Energética, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos implementar ese plan aprovechando la biomasa como combustible aportando una nueva forma de generar calor de forma sostenible y que genera grandes beneficios con un coste mínimo para la Administración.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar el Ejecutivo, la utilización de la biomasa generada en la Ciudad como fuente de energía para determinados procesos como el calentamiento del agua de las piscinas de los polideportivos municipales y/o para el secado térmico de los lodos”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar el Ejecutivo, la utilización de la biomasa generada en la Ciudad como fuente de energía para determinados procesos como el calentamiento del agua de las piscinas de los polideportivos municipales y/o para el secado térmico de los lodos.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el procedimiento para la aprobación de un Reglamento de Eventos Deportivos.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

Ceuta es una Ciudad en la que las prácticas deportivas, en sus diversas disciplinas, gozan de un gran predicamento entre la población. Cada vez son más los ceutíes que consideran el deporte como un componente importante de su modo de vida, y lo practican, ya sea a nivel de competición, de mantenimiento o de diversión.

La consecuencia directa de este fenómeno es la proliferación de eventos deportivos de toda clase y condición, tanto en instalaciones deportivas propiamente dichas, como en espacios públicos.

Sin embargo, este fenómeno no ha venido acompañado de una regulación que establezca los requisitos exigibles, el régimen de autorizaciones y la determinación de responsabilidades; por lo que reina una anarquía en caos en no pocas ocasiones.

Caballas considera que es preciso rellenar este vacío normativo, mediante el correspondiente reglamento que establezca con claridad los derechos y obligaciones de los organizadores de eventos deportivos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Eventos Deportivos, que tenga por objeto regular la organización de pruebas deportivas en los espacios públicos”.

El Sr. Ramos Oliva presenta la siguiente transacción: *“Se enviará la propuesta a Secretaría General para que se informe si el ICD tiene competencias relativas a su petición y, en el caso de que este organismo no las tuviera, buscaríamos la fórmula necesaria para hacerlo. En definitiva, tenemos interés de que el proyecto se ponga en marcha ya que consideramos que es un asunto muy importante debido a la demanda que hay actualmente en la ciudad por el deporte”.*

Aceptada la propuesta transaccional por el Sr. Haidor Ahmed, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Enviar la propuesta a Secretaría General para que se informe si el ICD tiene competencias relativas a la petición formulada por el Grupo Político Caballas y, en el caso de que este organismo no las tuviera, buscar la fórmula necesaria para hacerlo.**

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a crear una Revista Social “online”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC), somos concedores del compromiso y la lucha de las diferentes asociaciones sin ánimo de lucro, existentes en la ciudad.

Por ello, para poner en valor la loable labor que la mayoría de estas asociaciones desarrollan, queremos instar a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, a que ponga a disposición de los y las ceutíes una Revista Social “online” en la página de la Ciudad que tenga carácter mensual y que recoja todas y cada una de las actividades sociales que se vayan a implementar en la ciudad durante ese mes.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo expuesto

SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que apruebe la creación de una Revista Social “online” con carácter mensual para concienciar a la ciudadanía sobre la labor del asociacionismo y Tercer Sector aumentando la información facilitada.”

La Sra. Román presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Trasladar la propuesta al responsable técnico del TSI con la instrucción de que ésta se pueda hacer realidad en el último trimestre del año”.*

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Trasladar al responsable técnico del TSI la anterior propuesta, relativa a crear una Revista Social “online”, para que pueda llevarse a cabo en el último trimestre del año.**

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la creación de Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El principio de igualdad real del artículo 9.2 de la Constitución se dispone como elemento fundamental para la modificación de aquellas estructuras sociales configuradas sobre la base de desigualdades de género. Es decir, retomando la mención al mandato dirigido a los poderes públicos para promover la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres, las políticas públicas y la actuación de aquéllos es clave para conseguir este objetivo, esto es, la igualdad real. De esta forma, las políticas públicas de igualdad de género están dirigidas a planificar y realizar acciones más allá del mero reconocimiento y tutela de la igualdad de género en las leyes. Entre las instituciones públicas encargadas de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el poder ejecutivo representa un papel fundamental dentro de las políticas públicas de igualdad como actor clave en la elaboración, planificación y ejecución de las políticas de igualdad.

Para impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas desarrolladas por algunas de las Comunidades Autónomas, se han puesto en marcha las Unidades de Igualdad de Género en las distintas administraciones cuya finalidad principal es ejercer funciones de carácter horizontal y transversal en materia de políticas de igualdad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Impulsar la creación de las Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías, cuya misión será impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas, velando por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, gestionando desde la Consejería de Igualdad su carácter transversal.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Autorización del Uso Residencial.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

La normativa de nuestra Ciudad en materia urbanística se encuentra notoriamente desfasada. Ese hecho se debe, entre otras circunstancias, a la dificultad de desarrollar adecuadamente la legislación estatal como consecuencia de las limitaciones impuestas por nuestro extraño Estatuto de Ciudad Autónoma. De esta forma, podemos comprobar cómo las Comunidades Autónomas han actualizado sus normas, haciéndolas más claras, ágiles y flexibles, en beneficio de los ciudadanos, mientras en Ceuta nos vemos obligados a seguir utilizando textos pre-constitucionales.

Un caso muy evidente lo encontramos en las normas que regulan la llamada “cédula de habitabilidad” y la “licencia de primera ocupación”. En las Comunidades Autónomas que más han avanzado en esta materia, se han refundido dando paso a un nuevo modelo de autorización que simplifica notablemente los trámites.

Caballas considera que Ceuta puede, y debe, superar esta penosa situación, y abordar un proceso de modernización de nuestras normas en un ámbito de extraordinario interés para la población.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Autorización del Uso Residencial, que establezca los requisitos y condiciones que deben reunir las edificaciones para destinarlos a uso residencial”.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: veinte (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Autorización del Uso Residencial, que establezca los requisitos y condiciones que deben reunir las edificaciones para destinarlas a uso residencial.

INTERVENCIONES

-Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones Plenarias:

- Extraordinaria: 18-noviembre-2015
- Extraordinaria: 23-noviembre-2015 (A)
- Extraordinaria: 23-noviembre-2015 (B)
- Ordinaria: 23-noviembre-2015
- Extraordinaria: 25-noviembre-2015

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobar definitivamente modificaciones de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

Sr. Carreira Ruíz: “Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación que se trajo a este Pleno para modificar algunos aspectos de la Ordenanza de Playas, que tenían que ver con el aprovechamiento de las mimas para la pesca en ciertas etapas y en determinadas condiciones, así como algún aspecto también del Régimen sancionador en relación con determinadas conductas que se pueden producir en las playas.

Se presentaron alegaciones, por parte de algún Grupo Político, sin entrar a valorar o valorando que pudieran ser interesantes, pero sin entrar a valorar la naturaleza de las mismas, ni su bondad y lamentándolo mucho tenemos que rechazarlas por aspectos puramente técnicos; es decir, los técnicos del área han considerado que las modificaciones que se proponían sobre las que se podía opinar y no aprovechar una modificación planteada por el Gobierno de una determinada norma, para abrir el melón de la misma, al objeto de su modificación de modo más extensivo.

Esto se lo comuniqué a los miembros de los grupos políticos en la Comisión Informativa correspondiente y les hice un ofrecimiento que les reitero hoy: ‘Habiendo sido dada instrucciones a la Consejería que está trabajando en la actualización de todas las Ordenanzas que tienen que ver con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, aprovechen este plazo en el que están trabajando los servicios técnicos de la misma, para hacer aportaciones desde ya, al objeto de poder ir consensuando en su caso o por lo menos teniendo en cuenta las iniciativas que tenga cada Grupo, para que cuando llegue el momento de traer a la Comisión Informativa y después a Pleno las modificaciones, esté también en cierto modo reflejadas las posiciones de algún Grupo Político’.

Porque, insisto, de las alegaciones presentadas pueden incluso ser interesantes, el problema es que no era el momento de introducirlas, por lo tanto, animo e insisto a los grupos políticos, ya conocen cuál es la intención del Gobierno, pero también puede haber otras prioridades que pueden ser tenidas en cuenta.

Sr. Hernández Peinado: “Desde el principio vimos con buenos ojos esta propuesta, esa modificación de ese articulado que se refería precisamente al tema de la actividad de la pesca.

No hemos presentado alegaciones, porque no lo hemos creído oportuno, sí creemos que esta regulación va a repercutir a la calidad de vida de los ceutíes. Creemos que es una ordenanza que vela por unas playas limpias, que exista una vigilancia adecuada, estamos de acuerdo que se respeten las prohibiciones, sobre todo, las actividades molestas.

En definitiva, nos parece una propuesta razonable y vamos a votar favorablemente a esta propuesta.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sr. Presidente, yo solamente quería que la Sra. Secretaria General dijera que si ella avala ese criterio de que cuando se expone algún documento al público solamente se puede alegar sobre las partes modificadas del documento y no sobre la totalidad.*

Esto es un criterio jurídico que tiene a mi juicio una gran importancia y me gustaría que me respondiera, para que conste en Acta, si esto es así.”

Sra. Secretaria General: *“Esta Secretaria no ha emitido ningún informe en ningún sentido. En principio soy de la opinión de que las alegaciones se pueden formular a cualquier cosa, otra cosa es que el expediente que se esté tramitando sea una modificación puntual del articulado. Entiendo que el artículo que regula las exposiciones al público, el 49 de la LBRL, no dice sobre qué debe ir las alegaciones. Por lo tanto, entiendo que se debe alegar lo que se considere oportuno, otra cosa es que luego los servicios jurídicos estimen o no estimen esa alegación.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Las alegaciones han sido desestimadas, porque según un informe jurídico como no se correspondían con las modificaciones que se habían hecho, sino sobre otros artículos del documento, no procedía. Y esto no es una cuestión menor, ¿si ese criterio es el correcto, todas las alegaciones que se han hecho al Plan General están invalidadas?*

Por lo tanto, a mí me parece que esto es una cuestión bastante seria como para tratarla así.

Si la Secretaria General dice que las alegaciones se pueden tratar, la decisión que han tomado es incorrecta, si no se pueden tratar la que han tomado otros ámbitos es incorrecta. Las dos cosas contrarias y simultáneas no pueden ser.”

Sr. Presidente: *“Ahora estamos tratando este expediente, Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Están las alegaciones.”*

Sr. Presidente: *“Lo que ocurre es que la Sra. Secretaria General acaba de poner de manifiesto que se pueden presentar alegaciones sobre lo que se ha modificado y sobre lo que no se ha modificado, es como si se tratara de una segunda lectura.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Están todas las alegaciones presentadas.”*

Sr. Presidente: *“Porque ha habido un informe jurídico que no ha emitido la Secretaria General que dice lo contrario, según esto estoy intentando de entender en lo que he podido*

oír a la Secretaria General y le he oído a usted. El consejero parece que tiene más información y, por tanto, le cedo la palabra.”

Sr. Carreira Ruíz: *“En primer lugar, quiero decir que hacer una pregunta a un técnico, así a volapié, me parece una trampa saducea, propia además de quien la ha hecho.*

Los expedientes se hacen dentro de los plazos legales, pero con cierto sosiego; procuro ajustarme en todos los órdenes de mi vida a la Ley y al Derecho y, desde luego, en la función pública que tengo asignada por el Sr. Presidente, más.

Entiendo que cuando los servicios jurídicos han hecho esa lectura es porque entienden que es así.

Hemos estado aquí discutiendo de que si un técnico dice una cosa u otra sobre un mismo expediente, esto es así. Lo que no me parece correcto es introducir un debate técnico así, sin darle la oportunidad a nadie de estudiar nada, sino simplemente: “¡Conteste usted ya!” Esto sí que no tiene ningún rigor.

Yo le pregunté una vez a un técnico y me ha dicho: “Eso es ilegal, eso no sería capaz ni de decirlo un Juez del Supremo con tanta rapidez”. Porque las cosas hay que meditarlas. Y, claro, son las personas que están llevando un expediente y que tienen cualificación técnica suficiente, porque si no, no sé qué hacen de técnicos, por lo menos en la Consejería de Medio Ambiente, los que tienen esta opinión.

Yo he tramitado un expediente de acuerdo con los criterios técnicos y es más me he puesto al servicio de la oposición, para salvar ese obstáculo, porque no quiero que la oposición no tenga voz en esto. Porque las ordenanzas son normas de carácter general y a ser posible tienen que tener la audiencia máxima de todos los grupos políticos.

Y como estamos además enfrascados en una reforma general de todas las ordenanzas, por lo menos las que tienen que ver con la Consejería de Medio Ambiente, he hecho un ofrecimiento a todos los grupos, para que aprovechemos este momento para partir de cero y abrir con carácter general la modificación de todas las ordenanzas, a partir de ahí, Sr. Aróstegui, insisto, a cualquier técnico que usted le pregunté así de golpe, le contestará como le ha contestado la Sra. Pastilla: ‘En principio sí, pero habría que estudiarlo’. Es que eso no vale, no está en este expediente.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Solo una cosa: Saduceo, ¿qué es?”*

Sr. Presidente: *“Que te pilla el toro de cualquier manera.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Era una secta religiosa que había en el Israel bíblico, que no creían ni en la resurrección de los muertos, ni en el alma.”*

Sr. Presidente: *“Al margen de las afortunadas referencias literarias, tiene la palabra, Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Si, efectivamente, hay un criterio que la Sra. Secretaria General ha expuesto, aunque de manera improvisada, eso invalida el acuerdo que se va a tomar. Lo*

invalida en el sentido de que las alegaciones que se han presentado se pueden estudiar y se deberían estudiar.

Sr. Consejero, como responsable, lo que yo considero es que, si esto es así, si la opinión de la Sra. Secretaria es válida, lo razonable es que este expediente no se vote hoy y esas alegaciones se traten y se venga al próximo Pleno con las alegaciones asumidas en su caso. Me parece que quien ha hecho unas alegaciones, creo que con interés y con buena intención, debe de ser objeto de respeto si la legalidad lo permite y yo creo que sí, por lo que acaba de decir la Secretaria General.

Nuestra intención es que esto no se vote hoy, que implicaría rechazar las alegaciones y que se quede sobre la mesa, y que se traiga a Pleno, para votarla o no conforme a lo que corresponda.”

Sr. Presidente: *“Lo que usted está planteando, digo para ordenar el debate, es que se quede el asunto sobre la mesa.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Concretamente, los técnicos de la Consejería nos argumentaban eso, que ellos habían interpretado o habían utilizado un criterio muy restrictivo y habrían abierto en este sentido la modificación a esos artículos en concreto. Nosotros aportamos muchas más alegaciones que no han sido tenidas en cuenta, a pesar de que quedó por parte del Concejal de Medio Ambiente en facilitarnos toda la normativa para ir planteando progresivamente todas las mejoras, que nosotros entendemos oportunas realizar y que son bastantes, y que ya estamos trabajando en las mismas.*

Realmente no es la ordenanza de playas que nosotros habíamos deseado y creo que en ese sentido estábamos todos de acuerdo en que podía haber sido un texto muchísimo más claro, con muchas más aportaciones, pero que la interpretación técnica en ese momento y que nosotros no cuestionamos, frenaba que en ese momento se hicieran más alegaciones.

Eso sí, el lenguaje inclusivo como petición que hacíamos al texto en general, si se puede adoptar, lamentablemente, cuestiones como es la de la accesibilidad, nos han dicho que la pospongamos para un momento posterior y en ese sentido nosotros vamos a abstenernos en la votación de este punto del Orden del Día. “

Sr. Varga Pecharromán: *“Nuestro Grupo también presentó una serie de alegaciones que no iban dirigidas al articulado objeto de la modificación. Nosotros nos contentamos con esa posible apertura de la modificación de todo tipo de reglamento de la Consejería, supongo que ahí habrá ocasión de plantear.*

Nosotros planteábamos la posibilidad de ampliar los usos distinguiendo bien lo que es el litoral con las zonas de baño, de las que no son consideradas zonas de baño. Por lo demás, no nos oponemos a la iniciativa y modificación que ha tomado la Consejería, no obstante, nos abstendremos.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Agradezco las aportaciones, la intención de la Consejería es firme, por ejemplo, las alegaciones presentadas por MDYC acerca de la accesibilidad, la comparto plenamente y que se tendrá en cuenta en cuanto se modifiquen con carácter general la Ordenanza de Playas.*

Así como otras planteadas por los diferentes grupos, más las que se les puedan ir ocurriendo en este plazo, que no va a ser muy largo, en el cual los servicios técnicos tendrán planteado un primer borrador de lo que se consideran actualizaciones más importantes, además de las orientaciones políticas de todos los grupos.

Y, respecto, a la petición del Sr. Aróstegui, entiendo que no procede, no por razones solamente técnicas, que avalan la posición de la Consejería en el expediente que viene a Pleno, sino porque dejaríamos en suspenso la aplicación de alguna medida que ha venido a ser contemplada con esta modificación, que entendemos que es bueno que se ponga en marcha cuanto antes.

Por lo tanto, como no es excluyente una modificación con carácter general y que se está acometiendo ya, entiendo que se debe mantener la propuesta y votarse.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Hernández Peinado: *“Esta propuesta que presentamos a Pleno en colaboración con UGT de Ceuta tiene como propósito fundamental que se restituya en la Ciudad Autónoma de Ceuta en sus organismos autónomos y en las empresas municipales, la jornada laboral de 35 horas que tristemente fue arrebatada a los trabajadores junto con una paga extraordinaria y varios días de asuntos propios, por el Gobierno del PP en el año 2012, bajo la supuesta excusa de un ahorro para las arcas públicas.*

Sin embargo, la realidad ha demostrado que lo único que han traído estas medidas es un fuerte descenso en el empleo público, con el consiguiente aumento del desempleo en esta ciudad y un notable deterioro en los servicios públicos ante la disminución en más de un 15% de la plantilla de trabajadores que, por parte de este Gobierno, ha intentado de ser paliada mediante la Colaboración Social. Lo que ha demostrado y demuestra que resulta ser un absoluto fiasco para la gestión pública y para la atención del ciudadano.

Una vez que el Gobierno del PP ha dado marcha atrás en bastante sus recortes, lo único que han producido es perjuicio a los trabajadores públicos, ya que han tenido que devolver la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y la mayoría de días de asuntos propios, entendemos tanto mi Grupo, como UGT, que ha llegado el momento de volver a la jornada laboral de 35 horas, tal y como se está haciendo en muchas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con gobiernos de todos los signos políticos, por ejemplo: Valencia, Castilla la Mancha, Madrid, Andalucía y de tantos Ayuntamientos, siendo el más importante el de Madrid.

Resulta evidente que recuperar la jornada laboral de 35 horas favorecerá la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores, mejorará la gestión de los servicios, la atención al ciudadano y un sustancial incremento en la oferta de empleo público.

Desde el Partido Socialista y UGT, solicitamos a todos los diputados de la Asamblea de Ceuta que en beneficio del funcionamiento de la administración autonómica y en beneficio de los ciudadanos y del conjunto de trabajadores asuman, apoyen y voten a favor la propuesta. Y dado que hoy tenemos la oportunidad de ponernos en el grupo de cabeza de los que vuelven a la normalidad de 2012, les solicitamos que no voten en contra de una realidad inexorable que se acabará imponiendo y retrasen con su voto en contra los beneficios de esta medida.

Creemos que votar en contra de las 35 horas es votar en contra del progreso de Ceuta y como consecuencia de estos argumentos, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Manifiestar que la aplicación de la medida adoptada por el Gobierno de la Nación en el año 2012, de establecer la jornada laboral de las empleadas y empleados públicos en 37 horas y media, ha repercutido en la calidad de los servicios públicos básicos que presta la Administración en general, y en esta Administración en particular. Además, para las empleadas y empleados públicos ha supuesto un enorme esfuerzo, pues, esta medida ha deteriorado sus condiciones de trabajo y afectado notablemente la posibilidad de compatibilizar su trabajo con su vida familiar y personal.

Con el objetivo de mejorar los servicios públicos a la ciudadanía, crear nuevos puestos de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta adoptará las medidas necesarias para reponer la jornada laboral de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual en todos los servicios, organismos y empresas municipales. Esta media semanal se entenderá sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, que experimentan los cambios que fueran necesarios para adecuarse a la modificación general en la jornada ordinaria".

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, evidentemente, como todas aquellas que tengan por objeto restituir los derechos arrebatados de manera injusta por el PP a los trabajadores de nuestro país.*

Esta medida es una más de lo que supuso el hachazo mayor conocido en la historia de la democracia a los trabajadores.

El PP siempre se ha distinguido por estar siempre al servicio de los mercados y poderes económicos privilegiando a las élites y machacando a las personas humildes y a las personas trabajadores, en definitiva, a la mayoría social de este país.

Un Partido que bajo la excusa de la crisis ha desmantelado mecanismos de protección social, ha vulnerado derechos de los trabajadores, ha precarizado el empleo, ha condenado al paro de larga duración a millones de compatriotas, ha hundido en la miseria a personas que han desahuciado, ha machacado literalmente a una generación completa de este país a la que ha invitado a marcharse de España, todo eso es el fruto de las políticas que ustedes están defendiendo. Todas esas son las consecuencias de una política radicalmente injusta, que ustedes como lacayos y criados del poder económico no han tenido empacho en intensificar.

Ustedes que ponen caras de 'corderos degollados' son cómplices de todas las injusticias, que no tienen pudor de aplaudir cuando todo esto hace sufrir a las personas, esta es la realidad. También los empleados públicos han sido víctimas de estas políticas... Ríase usted, Sr. Vivas, que es muy gracioso, todo es muy gracioso..."

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, está dando un mitin fuera de tiempo...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Estoy haciendo lo que me da la gana...”*

Sr. Presidente: *“Haga usted lo que le dé la gana...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Y si a usted eso le parece divertido, pues, se ríe, pero esta es la verdad que usted no quiere reconocer...”*

Sr. Presidente: *“Esa no es la verdad, esa es su verdad...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Mi verdad son los parados en Ceuta...”*

Sr. Presidente: *“No sé por qué esta hoy especialmente enfadado...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No estoy enfadado nunca, estoy como portavoz de mi Grupo contando lo que pensamos de los recortes. Enfadado no, estoy serio, que es diferente, porque me parece un drama que haya 72% de paro en juvenil, 44% de personas en el umbral de la pobreza y hablo de Ceuta. Eso no es casualidad, a esta ciudad y a este país, no le ha ocurrido una plaga, esto es la consecuencia de una política que ustedes defienden y justifican, y saben que en estos cuatro años se han multiplicado los millonarios en este país, han salvado la banca y han hundido a las personas, esto es una realidad que les duele en reconocer, pero ustedes aplauden y vitorean.*

Y sí me indigna, no me enfada, me indigno con su política. Ustedes han cogido uno por uno los colectivos menos favorecidos en este país y los han machacado literalmente, y también están aquí los empleados públicos.

Nosotros cada vez que haya ocasión de denunciar lo que ustedes están haciendo y que con nuestro voto político ahondar o ir en dirección contraria, lo haremos, con contundencia y con indignación, sin enfado, Sr. Vivas. Votaremos a favor.”

Sr. Presidente: *“No comparto para nada lo que usted ha dicho y que me importa mucho más lo que puedan entender las personas que nos están viendo y los funcionarios de esta Casa, mucho más, que sus enfados.*

Las risas no venían por razón de si tiene o no trascendencia lo de las 35 horas, es que usted ha convertido este asunto, que creo que tenía un punto definido y concreto, que era como retornábamos a la situación anterior al 2012, se ha retornado en lo que se refiere a la paga extraordinaria, queda por resolver el asunto de las 35 horas, de eso va a hablar la Consejera y, perdóneme que se lo diga, usted ha convertido esto en un mitin político.

Porque de eso podríamos hablar horas de que hayamos vivido las situaciones de ajuste presupuestario absolutamente inevitables que en España ha habido que adoptar, entre otras cosas y si nos referimos al ámbito de nuestra Administración, para que no haya habido que despedir a nadie, y para que los funcionarios hayan cobrado, y todos los empleados públicos puntual, y religiosamente sus nóminas; que eso parece que se le olvida a usted.

¿O es que resulta que se nos olvida que cuando el PP llegó al Gobierno España estaba al borde de la crisis más absoluta en lo que se refería al equilibrio de las cuentas públicas! ¿O es que no es verdad que España estaba al riesgo de una intervención casi inmediata? ¿O es que no es verdad que la prima de riesgo había superado todos los records que se pudieran tener en cuenta y que esa prima de riesgo significaba la credibilidad de la economía española y los intereses que tenían que pagar las pequeñas y las medianas empresas?

¿Usted que se cree que tiene aquí el patrimonio de la defensa de los pobres, de los humildes y de los damnificados, nada más que usted? Usted tiene un concepto muy alto de sí mismo y un concepto de los demás muy bajo y lo debería de equilibrar, porque usted no es mejor persona que nadie, Sr. Aróstegui.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Tenga usted en cuenta una cosa: yo soy portavoz de un Grupo Político, expreso la opinión de un Grupo Político, no me parece ni elegante ni justo que usted personalice, yo critico al PP, las políticas del PP y no a los señores y señoras que forman parte del PP en su terreno personal. Yo no me creo más que nadie, pero digo la opinión de Caballas y la opinión de Caballas es: que las políticas del PP son injustas, insolidarias y han machacado a los ciudadanos.”*

Sr. Presidente: *“A usted se le olvida lo que dice, porque usted nos ha dicho que somos lacayos del PP, lacayos de la injusticia...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No, Señor, he dicho que el PP es lacayo de los poderes económicos...”*

Sr. Presidente: *“Yo voy a respetar la Institución, voy a respetar el Pleno...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Relativamente, porque han intervenido ustedes dos veces con dos portavoces distintos.”*

Sr. Presidente: *“Provocación, Sr. Aróstegui, provocación...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Provocación no, cuando consentimos provocar, también tenemos derecho a contestar...”*

Sr. Presidente: *“Aquí creo que los ciudadanos son lo suficientemente inteligentes para darse cuenta de quien ha venido a provocar esta mañana.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Al margen de los mítines políticos, que usted también hace su parte, Sr. Vivas, creo que hay que centrarse en la cuestión y la importancia que tiene, y en cómo afecta a todos los trabajadores de esta Casa.*

A nosotros nos parece que es una propuesta muy importante y creo que es el momento de demostrar que efectivamente nos vamos a posicionar todos del lado de los trabajadores y creo que una manera de hacerlo es la de prestar el apoyo a la propuesta que ha expuesto el Grupo del Partido Socialista.”

Sra. Román Bernet: *“Me llama la atención, Sr. Hernández, que usted que es un portavoz con cierta seriedad a la hora de plantear los asuntos, pero me llama la atención que no haga ningún tipo de referencia a cómo se gesta esta petición. Usted ha hecho un listado*

de ciudades donde dicen que se está llevando a cabo esta vuelta a la normalidad, yo quiero un poco encuadrar y mandar varios mensajes también: la primera cuestión es que como el PP ha venido haciendo hasta este momento, va a actuar con responsabilidad y con la legalidad, con ambas cuestiones, y pensando en los trabajadores. Esas medidas —de finales del año 2011, de infausto recuerdo para todos— se tomaron en unas circunstancias que como ha referido el Presidente, que no es que haya hecho discurso político, ha referido una situación histórica, así es: la prima de riesgo en 600, el gasto de los hogares decreciendo un 2,4%, el paro subiendo por miles a diario, destrucción de empleo, eso sí que era una situación caótica.

Hemos devuelto la paga extra que inevitablemente había que quitarle a los funcionarios, hemos devuelto los días de asuntos propios y, efectivamente, queda esto pendiente, Sr. Hernández, y no se puede hacer de cualquier manera y en plan 'Reino de Taifa', a ver quién es el primero que llega a la carrera, porque confiamos en que podamos continuar por esta senda de la reorganización, en todos los sentidos de la Administración Pública y del mercado laboral a nivel privado, y que con el tiempo consigamos devolverle a los trabajadores, que lo que se hizo fue precisamente para evitar una mayor sangría y una destrucción del empleo, puesto que ha devenido en positivo, porque ahora somos el país de la UE que más crece, somos el país de la UE que más crecimiento de empleo tiene y esas medidas están funcionando.

En estos momentos uno de los primeros que llegó a la carrera de las 35 horas fue el Sr. García Paje, Presidente de la Comunidad de Castilla La Mancha, fue rápido y dictó la norma y el Tribunal Constitucional se la ha tumbado, porque sobre la mesa hoy por hoy todavía tenemos una Ley 7/2007, que es la que recopila todo el EBEP y la cual nos refiere de manera clara en varios artículos del EBEP, que los empleados públicos se les fija una jornada laboral que en este momento la semanal es la de 37.5 horas y que es de aplicación en las Administraciones Públicas locales. Ésa ha sido la razón jurídica que ha utilizado el Tribunal Constitucional para tumbar esa cuestión que se ha hecho en Castilla La Mancha.

Cuestión aparte es el art. 94 de la LBRL que está en directa comunicación y que habla de la jornada laboral concretamente de esta Administración y claro que hay capacidad de autoorganización dentro de nuestra Administración, pero no podemos alterar con esa capacidad lo que una medida de carácter nacional ya ha dictado; es decir, nosotros dentro de esas 37,5 horas hemos utilizado esa capacidad, precisamente, no para lo que dice el Sr. Hernández, sino para todo lo contrario para que los trabajadores no se vieran afectados en su vida personal o se vieran afectado lo menos posible, por eso le dimos la opción de entrar quince minutos antes y salir quince minutos después, porque tampoco afectaba enormemente a sus vidas y se les dio también la posibilidad modificar su horario en algunas horas por la mañana o por la tarde, y cumple con el horario sin alterar su vida personal.

No renunciamos a volver a las 35 horas, lo que sí renunciamos a los 'Reinos de Taifas', a las decisiones unilaterales que tan sólo llevan a que alguien tenga que venir y tirarte de las orejas, porque pregúntele usted al Sr. García Paje qué va hacer con 400 empleados que ha metido y cómo les va a pagar o dónde los va a enviar. Así que el mensaje del PP clarísimo: estamos en la propuesta de seguir logrando que los derechos de los trabajadores retornen no a los momentos de 2011, que volvamos a las tasas que teníamos anteriormente, pero para eso todo esto ha sido necesario, y además se ha demostrado positivo."

Sr. Hernández Peinado: *“Aquí creo que el tema se ha desviado bastante de lo que era el eje argumental de nuestra propuesta, pero tendremos que hacer algunas matizaciones respecto a lo que aquí se ha planteado.*

Aquí se ha hablado de situación caótica, esa situación es a la que nos ha traído el Gobierno del PP tanto a nivel nacional como a nivel local.

¿A qué llaman ustedes flexibilizar el mercado de trabajo, ponerlo a disposición de la patronal, para machacar a los trabajadores? ¿Esa dualidad en el mercado de trabajo que supone una precarización de los contratos de los trabajadores? ¿Qué entienden ustedes por estabilizar el sistema financiero?, ¿un rescate que ha tenido nuestro país hacia la Banca de 41 mil millones de euros, eso es? Que buenos datos ofrece el Gobierno del PP con una deuda pública histórica superior al 100% del PIB, y está usted hablando de la prima de riesgo. Mire usted, cuando gobernaba, Zapatero, siempre la prima de riesgo española estuvo debajo de la italiana, Rajoy, en ningún momento estuvo por debajo de la italiana, siempre por encima de la misma.

Lo que es cierto que aquí quien ha pagado el pato son los empleados públicos y ustedes lo saben, el gobierno del PP decidió que los empleados públicos pagaran la factura de la crisis, y así ampliaron la jornada laboral a 37,5 horas; es decir, más horas trabajadas y más trabajadores que sobran en este país, miles de trabajos perdidos en el Ayuntamiento, y sobran las razones para recuperar la jornada de 35 horas, por ejemplo: se crea empleo, se distribuye mejor el uso de los tiempos, avanzamos en igualdad, avanzamos en conciliación familiar.

Estamos convencidos que esta propuesta que traemos junto con la UGT es una medida de justicia social.

Usted habla de capacidad de autoorganización, usted dice de no renunciar a la jornada laboral de 35 horas, pero no tienen un gesto político hacia los empleados y empleadas públicos de esta ciudad.

Le están diciendo que no a una propuesta viable y amparándose en recelos anteriores y en manipulación de datos y cifras, dicen que no pueden llevarla a cabo.

Usted se quiere quitar del medio esta propuesta simplemente con unos argumentos muy débiles, muy pocos consistentes, sin ninguna seriedad, hablando con sus compañeros de bancada y no respetando a este portavoz que está en el uso de la palabra y demuestran en todo momento una falta de cortesía, de educación, de respeto, hacia la bancada de la Oposición.”

Sra. Román Bernet: *“No le consiento que me llame mal educada, Sr. Hernández, si me ha hecho mi compañero una referencia puedo volverme a oírlo sin perderme de usted ni un ápice de atención, porque ahora le voy a demostrar cómo le voy a responder perfectamente a lo que me va diciendo, a pesar de ser mujer podemos hacer dos cosas incluso, dicho lo cual, voy a continuar, no se lo permito, Sr. Hernández, así se lo digo.*

Lo que tengo claro es que usted tiene una memoria selectiva o un problema que quizás se lo debe usted hacer ver: usted no ha contestado a nada de lo que yo le he dicho. Le he dicho que todos y cada uno de los derechos que en su momento nos vimos obligados a alterar,

han sido devueltos y éste lo será, pero no del modo que usted lo dice, no me nombre lo de Castilla La Mancha.

De cualquier manera, usted intenta manipular, evidentemente, con una demagogia muy falta de capacidad de convencimiento para esta parte de la bancada, que usted está en una situación y nosotros en la otra, no, somos los únicos que hemos demostrado y con hechos, y con políticas acertadas, devolvemos a los trabajadores lo que es de ellos. Ustedes se dedicaron a destrozaron económicamente este país y lo que le vengo a decir es que esa flexibilización del mercado laboral ha permitido ser más competitivos y ha permitido crear en los últimos doce meses más de medio millón de empleo, que, por cierto, ese empleo privado es el que nos paga con sus impuestos a todos los sueldos.

Se le ha olvidado a usted una cosa, Zapatero, cuidó mucho al empleado público hasta el punto que le redujo el sueldo entre un 5 y un 15%, ¿no se le ha olvidado eso? Lo que pasa es que usted ha evitado decirlo.

Lo que hizo el Sr. Rajoy fue reorganizar, reordenar un sistema financiero que habían dejado explotado y prueba de ello, es que cualquier ciudadano hoy se financia bastante más barato en los mercados que nos financiábamos en 2011; ¿o se le han olvidado los tipos de interés al 7, al 8 y al 10%? Y esa refinanciación del sistema financiero la están devolviendo los bancos, claro, que fue un adelanto, pero fue un adelanto porque lo dejaron explotado de todo: el mercado laboral, financiero, empleo público, etc. ¿Va a tener usted la cara dura de venir a decirnos a nosotros que las políticas económicas del PP no han sido acertadas? ¡Hombre!, Sr. Hernández, hay que ser más riguroso.

De cualquier manera, el mensaje de su propuesta no cala, no llega, no engaña, no estoy utilizando ningún subterfugio, existe una normativa estatal que no nos permite en este momento hacer esta reducción horaria y lo sabe perfectamente, y si no le reto a que me diga que eso se puede hacer jurídicamente, amparado con el EBEP, LBRL y con la última Sentencia del Tribunal Constitucional en la mano, verá como eso no lo puede hacer. Lo cual, no quiere decir que este Gobierno mande el mensaje de cuando lo pueda lo va a hacer, porque ya lo hemos hecho en otras cuestiones como: devolver la paga extra, ya les devolvimos sus moscosos, hemos bajado el IRPF y así vamos a seguir haciendo las cosas.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el procedimiento de licitación pública de un contrato para el transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Esta es una cuestión prioritaria para esta ciudad y para este Pleno, lo es, porque así lo decidimos todos hace un año; usted como Presidente de la Ciudad asumió esto como prioridad a corto plazo. Todo el mundo llegó a la conclusión que algo había que hacer, de que era absolutamente cierto la situación en la que está el paso del Estrecho en nuestro cordón umbilical, nuestra forma de relacionarnos con nuestro país.*

Los ciudadanos muestran su perplejidad, ¿es imposible cambiar algo en lo que hay unanimidad? Todos los partidos políticos, todos los ciudadanos y la pregunta siguiente es en qué país vivimos en la que una cuestión importante de manera unánime no tiene solución. Es difícil darle una respuesta a eso.

Hemos criticado a los partidos que por su poca implicación han sido cómplices de esta situación, esto parecía que el PP y concretamente el Gobierno de la Ciudad había decidido 'hasta aquí hemos llegado, hay que hacer algo' y por primera vez hubo un pronunciamiento del Presidente de la Ciudad contundente frente a las navieras., pero, claro, el problema es que de eso hace un año y el tiempo pasa y el barco sigue subiendo, no es que se arregle nada, es que sigue subiendo.

Y lo que íbamos a hacer como el gran proyecto, la gran empresa de todos, colectiva, 'vamos a arreglar esto' va perdiendo fuelle, se van desencantado todos y al final los piratas del Estrecho siguen saqueándose los bolsillos de los ciudadanos ante la complacencia de todo el mundo.

Nosotros no podemos compartir esto, de ninguna de las maneras. Ustedes saben cuál fue nuestra propuesta original, le dijimos que a nuestro juicio para cambiar esto hacer falta una intervención directa de la Administración Pública, esto no se va a cambiar ni dando consejos, ni echando la mano por encima del hombro a las empresas, ni pidiéndole a las empresas una conciencia social de la que carecen, esto sólo se va a arreglar en términos económicos, y es rompiendo el mercado, y se rompe interviniendo.

Planteamos nosotros una naviera municipal y tengo que reconocer y agradecer al Gobierno que tomara nuestra propuesta en consideración, y que de alguna manera se trabajara y se informara. Nosotros no estamos de acuerdo con la conclusión, nosotros creemos que los informes jurídicos no impiden que se ponga en marcha esta iniciativa, pero también entendemos nuestra situación minoritaria; entendemos que ustedes tengan reservas ante las dudas que se plantean y tengan miedo a dar ese paso. Lo entendemos, pero la alternativa a eso no puede ser nada.

Nosotros hemos barajado posibilidades y traemos hoy al Pleno una segunda propuesta que, a nuestro juicio, sin ser la ideal, se aproxima y es que la Ciudad promueva un contrato con una naviera para realizar esa travesía con periodicidad establecida, calidad estipulada y precios convenidos. Nos parece que es una opción que puede cubrir los objetivos que nos hemos marcado que no son otros que, hacer del paso del Estrecho un servicio público esencial, asequible para todos y al mismo tiempo, cambiar la dinámica del mercado que en este momento es absolutamente desfavorable a los intereses de la Ciudad y favorable a los intereses de las navieras.

Creemos que se está en condiciones de garantizar un precio inferior a 10 euros por cada viaje, estamos convencidos y creemos que podemos probar, la licitación pública solamente puede llevarnos a que quede desierto, en caso de que nuestras ideas no fueran correctas, no hay una pérdida, sencillamente, establecer el objeto del contrato bien, las cláusulas del pliego y sacarlo a licitación pública.

Por lo tanto, pedimos que se atienda esta propuesta como una manera de completar con ese compromiso de una prioridad, llevamos mucho tiempo esperando, la ciudadanía lleva mucho tiempo esperando, me parece que no es bueno transmitir una imagen de resignación, en definitiva: no se puede hacer nada.

Ustedes han tomado otro camino, pretendemos que de manera estable y continuada ese paso del Estrecho deje de ser una tortura. Ustedes están de alguna manera renunciando

a ese objetivo y sustituyéndolo por algunas medidas parciales que sin ser negativas no van al fondo de la cuestión.

Nosotros con esta propuesta creemos que estamos en la línea de lo marcado por este Pleno, por todos los Grupos y por el propio Gobierno y pedimos su aprobación.”

Sr. Carreira Ruíz: *“De todo lo que ha dicho, Sr. Aróstegui, algunas son compartidas y otras no, que hay desidia, para nada, en absoluto, el Gobierno ha explorado todas las posibilidades que se han puesto encima de la mesa, incluida la que usted hizo en su día (la naviera municipal) se analizó su viabilidad. También la posibilidad de una colaboración vía contrato o participación con una empresa privada que pudiera permitir ‘romper el mercado’, esa es la palabra.*

Yo también me he reunido con los técnicos y es una cuestión de no ser miedosos, es una cuestión de analizar desde el punto de vista jurídico las posibilidades reales de que una operación de esta naturaleza no fuera torpedeada desde su nacimiento y acabara poniendo a la Ciudad en una situación complicada desde el punto de vista de indemnizaciones, sino también desde el punto de vista de la decepción que supondría y de la depresión que nos acabaría sumiendo el adoptar o poner en marcha una iniciativa que luego fuera volada por los aires, por los intereses de los que usted ha definido ‘piratas del Estrecho’, lo voy a dejar en una definición que usted ha hecho, yo no voy a decir que esté ni bien ni mal, pero en todo caso ‘hermanas de la caridad del Estrecho’, también comparto con usted que no son.

También compartimos absolutamente que este un objetivo de la Asamblea y tiene que serlo de esta legislatura y lo vamos a pelear con uñas y dientes, y con las herramientas que nos da el Estado de Derecho para conseguir un cambio radical respecto de la situación que viene sufriendo la ciudad en relación con las navieras y, sobre todo, desde que se liberalizó en mercado de transporte de personas y mercancías en el ámbito del Estrecho, y de la entrada en vigor de las Directivas Comunitarias, que consideran que cualquier instrumento que vaya en contra de la competencia es anatema, es decir, está completamente prohibido.

Una iniciativa como la que usted plantea tiene más riesgos que posibilidades de salir adelante: primero, porque choca radicalmente con las competencias que la ley le otorga a esta Administración. Y claro, estos que usted define como ‘piratas del Estrecho’ gozan de unos servicios jurídicos que tienen un conocimiento del Derecho Marítimo y de todas estas cosas, muy superior al nuestro, y que van desde el principio a vigilar cualquier iniciativa y cualquier compromiso que hubiera adquirido esta Ciudad en este sentido y que fuera dinamitada, supondría dejar a esta ciudad en una posición de franca debilidad. Pero esto no significa que habiéndose desechado cualquier situación que llevase a la Ciudad al riesgo, a la frustración, no significa que la Ciudad se quede quieta, en absoluto.

El gobierno ha seguido trabajando con sus servicios jurídicos, técnicos y económicos en buscar cualquier posibilidad que permita romper el mercado, que en este momento, a pesar de que en apariencia funciona bajo el régimen de la libre competencia, todos sabemos, no sé si lo podremos demostrar que no funciona en la práctica bajo el sistema de la libre competencia, porque para que exista la libre competencia todo el mundo sabe que tienen que existir dos cosas: demanda y oferta. Demanda hay mucha, todos los que estamos aquí, pero oferta sólo una, de ahí que en la práctica no exista libre competencia, porque existe un mercado cautivo, por lo tanto, esa regla en Ceuta no se da.

Debería a nuestro juicio, considerando el Sr. Presidente y yo, y todos los miembros, hacerse una excepción para territorios con la singularidad de Ceuta a lo que es una regla que por lo general funciona, que es la de la libre competencia, pero mire, Canarias la tenía para los vuelos hace poco una Resolución de la UE se la ha quitado también.

Por lo tanto, entiendo la bondad de su propuesta no la podemos compartir.

Nosotros pensamos que además arropar con los mejores servicios técnicos y jurídicos, no solamente en esta Casa, sino en el mercado que entienden la navegación. Creemos que en el ámbito del contrato del servicio público se pueden adoptar decisiones que tendrían que tener rango de Orden Ministerial seguramente y además tendrían que estar avaladas por las Instancias Comunitarias, para que las compañías navieras tuvieran la obligación de que en alguna rotación al menos poner precios como los que usted está diciendo. No en todas, porque entonces estaríamos interviniendo de tal manera que sería insoportable para la Comisión Europea y para la UE, pero sí en algunas de las rotaciones se pudiera conseguir un abaratamiento sustancial que permitiera que ese cordón umbilical, que es algo más que afectivo, más que la necesidad de viajar, es que forma parte de las posibilidades reales y únicas de desarrollo de la economía de Ceuta, pudiera conseguirse por esta vía.

Por eso, le digo, que el Gobierno no está haciendo solamente pequeñas cosas como lo de los ausentes, es una medida complementaria que tiene un calado muy importante, no, pero estamos yendo al meollo de la cuestión, es decir: a conseguir que haya un abaratamiento real de la interconexión entre Ceuta y la Península, porque eso no solamente es bueno para que los ceutíes puedan moverse, sino también para que el conjunto de los españoles se puedan mover con mayor libertad y que venir a Ceuta no les suponga un obstáculo en distancia económica.

En ese sentido, la propuesta que el Gobierno ha elaborado y que lógicamente tendrá un recorrido, es que en la nueva obligación del servicio público, realizar tres rotaciones de ida y vuelta, en una de ellas exista un precio competitivo; pensamos que esto no introduce un elemento perturbador de la competencia lo suficientemente importante para que nadie, desde el punto de vista jurídico, le asuste, pensamos que esto no rompe para nada el equilibrio económico financiero de las explotaciones de las navieras.

Esto es la modificación de una normativa y que tiene que venir avalada, no solamente por nuestros servicios que nos dice que sí se puede, sino procuraremos además abrigarnos lo mejor posible con los mejores servicios jurídicos que haya en este campo, porque vamos a tener que pelear, usted ha dicho 'piratas', yo digo 'tiburones', vamos a tener que pelear contra intereses privados, y vamos a tener que ir bien armados, desde el punto de vista jurídico y técnico, para que ninguna iniciativa pueda ser volatilizada antes de que empiece a funcionar.

Y respecto de los ausentes quiero decirle que el Consejo de Gobierno ha aprobado ya unas bases que van a permitir que, efectivamente, que las personas que reúnen una serie de características que las ligan a Ceuta, por razones no solamente afectivas, sino por razones de vinculación familiar, o por razones que hayan tenido en su vida presencia en Ceuta, van a tener la posibilidad con esta medida de visitar Ceuta a un precio muy parecido al que pagan los residentes, durante por lo menos tres ocasiones al año. Sin que esto suponga, porque las bases elaboradas cuidan también muy mucho e imposibilitan que esta medida utilizada por las navieras pueda incrementar los precios, por lo tanto, se pone un precio del billete que sería subvencionado por Servicios Turísticos a través de un censo."

Sr. Presidente: *“Una rotación por compañía, que serían tres rotaciones al día.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, sobre el tema de los ausentes le he dicho que esto no es una medida relacionada con el transporte, es una subvención a determinadas personas, el billete del barco no va a ser más barato.”*

Lo que planteamos hoy es un contrato, pretendemos sacar a licitación una forma determinada de prestar este servicio y el objeto de este contrato estaría fundamentado en el desarrollo económico de la Ciudad a la que beneficia, tanto en una dirección como en otra, un tráfico fluido y accesible para todos. Esto es un objeto del contrato a nuestro juicio perfectamente definido y delimitado, y entra de lleno de lo que permite la contratación.

Además, le he dicho que lo que planteamos es la aprobación de esta medida y la elaboración del consiguiente pliego de condiciones que tendrá que estar sujeto a sus respectivos informes, además en caso de que nuestros planteamientos no fueran correctos está la posibilidad de que esto quede desierto.

Lo que ustedes han planteado, dicho sea que a nosotros no nos parece mal, lo que ocurre es que le vemos su cierto reparo, no para la empresa que tenga el contrato de interés público como para todas, esto es a nuestro juicio bastante discutible, pero en cualquier caso, nosotros a favor, sin ninguna discusión y apoyando en la medida de nuestras posibilidades que, evidentemente, son molestas.

Pero nosotros creemos que lo que planteamos es una solución inmediata, además esto de las compañías navieras parece que el concepto está sobrevalorado, fíjese cualquiera de las que tenemos, una de ellas: 14 empleados, adquirido por un sistema leasing, relativamente cómodo.

Estamos convencidos que, ajustando los costes de una manera racional y con el contrato o la aportación municipal, la gente de Ceuta podría cruzar el Estrecho por cinco euros y la que no es de Ceuta por 10, y si no es verdad quedará desierta la licitación y habrá sido nada más que un intento fallido, pero créanme que merece la pena intentarlo.”

Sr. Carreira Ruíz: *“El mal mayor no sería que quede desierto, el mal mayor sería que nosotros hagamos una licitación, adjudiquemos un contrato y luego sea ilegal, ¿sabe usted las responsabilidades que esta Administración se vería obligada a atender? Yo lo he consultado con servicios técnicos de cierto nivel y todos me dicen que no, que realmente es forzar mucho la interpretación de la norma, y si de ellos dependiera se forzaría mucho, pero es evidente que nos vamos a poner enfrente de personas que seguramente no van a querer tanta elasticidad a la hora de interpretar la norma, y nos podemos encontrar con un perito que perdamos, ¿y sabe usted qué pasa al día siguiente? Que ni naviera y encima responsabilidades para esta Administración.”*

Esta medida que nosotros planteamos en principio, incluido los servicios jurídicos del Estado, hasta este momento no le ven un gran reparo, es verdad que hay que trabajar y conseguirla, pero en todo caso, aun no consiguiendo el objetivo completo de que todas las rotaciones fueran a los precios que usted dice, si consiguiéramos que todas las navieras que navegan en el Estrecho tuviera una de sus rotaciones a ese precio asequible, habríamos dado un paso gigante.

Compartimos con usted la necesidad de buscar una fórmula que tiene que ser el objetivo de la Asamblea de Ceuta, no del Gobierno y objetivo de esta legislatura, y tengo la sensación de que lo vamos a conseguir entre todos.”

Sr. Presidente: *“El informe propuesta, al que ha hecho referencia el Sr. Carreira, está prácticamente terminado. Nos vamos a reunir con todos los portavoces de la Asamblea para darle cuenta del mismo y al mismo tiempo facilitar esta información y recabar una asistencia técnica cualificada experta en la materia de Derecho Marítimo y Transporte Marítimo y de Derecho Comunitario, que ratifique y confirme el planteamiento que nosotros estamos seguros que es acertado, que ha llevado a cabo nuestros técnicos junto con la abogacía del Estado, al objeto de, si es necesario, adecuar ese informe propuesta y, en cualquier caso, marcar la hoja de ruta a seguir para la implantación, que como bien ha definido el Consejero, de modificar las obligaciones de servicio público de las tres operadoras que actualmente atienden este tráfico y para incorporar una rotación a bajo coste.*

Creemos que hay razones económicas que lo justifican y que la medida es proporcional por razón de la importancia, que como aquí ha citado, de este cordón umbilical que nos une con la Península.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instaurar una ayuda para enterramientos.

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros desde mi Grupo traemos una propuesta relacionada con uno de los momentos más tristes de la vida de cualquier ser humano y de sus familiares, como es el fallecimiento, esto unido al duelo que supone el fallecimiento de un ser querido, hemos visto en los últimos dos años quien habrá tenido muchas veces que recurrir a la Consejera de Sanidad o a la de Asuntos Sociales, para buscar una solución en los casos de aquellas personas que han fallecido y que, desgraciadamente, o bien por no tener familiares o bien porque no tienen ingresos, han visto como han tenido que pasar varios días a la espera de que se les diera un sepelio digno y adecuado a la penosa situación que afrontaban las diferentes familias.*

En ese sentido y también se lo hemos propuesto tanto a la Consejera de Sanidad como a la de Asuntos Sociales, nos parece que es responsabilidad de todos no dejar desamparada a las personas de nuestra ciudad que no disponen de ningún tipo de recursos en el momento de fallecer y en ese sentido garantizar al menos que todos los ciudadanos van a tener un entierro digno, sin que tener que aumentar a ese duelo el drama que supone el no tener recursos económicos, el tener que buscar muy a la desesperada domingos a diferentes horas de la noche, para intentar dar justa y legítima sepultura a cualquier persona que fallezca en nuestra ciudad.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Vamos a apoyar la iniciativa, porque, ciertamente, es muy dolorosa la situación de que haya personas que no puedan enterrar a sus muertos, nos parece inaceptable.*

Lo que ocurre es que, ni viene en la propuesta, ni es fácil encontrar un encaje adecuado, nosotros nos atrevemos a avanzar la posibilidad de considerar este hecho

susceptible de prestaciones sociales con necesidades básicas, en los mismos términos que la alimentación o el vestido.

Por tanto, se trataría de regular la cuantía y encontrar las prestaciones sociales básicas de los ciudadanos, nos parece lo más adecuado con lo que tenemos.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Este punto creo que lo compartimos todos los grupos de esta Asamblea. Sólo quería decir que según lo que marca el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Ciudad de Ceuta expresamente en el art. 33, aquellos aspectos que se debe de prestar un servicio funerario a las personas indigentes o personas inmigrantes que han fallecido en nuestras costas, tenemos la obligación de atenderlo, pero sí que nos quedaba la situación de familias ceutíes que sin tener ningún recurso económico tanto a la persona que ha fallecido o la familia que tiene que hacer frente a ese entierro, no tenga en ese momento los medios económicos necesarios para poder afrontarlo.*

Evidentemente, desde nuestro Reglamento como una ayuda social, lo hemos hablado, es difícil el entierro se tiene que llevar a cabo como máximo en 48 horas, es difícil montar un expediente y llevar a cabo esa ayuda social económica en ese momento, porque tiene una tramitación y no llegaríamos.

Por lo cual, una transacción que voy a proponer al Grupo MDYC: ‘Incorporarlo dentro del catálogo de necesidades básicas como una ayuda, pero en los convenios con las entidades sociales, que sí que tienen un carácter mucho más inmediato a la hora de poder llevar a cabo esa ayuda, con unos requisitos mínimos que estableceríamos en una reunión posterior, hasta el momento de encontrar otra fórmula más acorde’.

Hemos preguntado en otras Comunidades, como Melilla y nos van a pasar la información, que es mediante una licitación, en el momento que la tengamos la pondremos sobre la mesa y si esa es la vía idónea para gestionar esta ayuda lo haríamos.

Sobre todo, hay que destacar un asunto, los entierros dentro de la ciudad son más asequibles, más económicos y se nos han planteado en muchas ocasiones aquellos traslados que tienen que venir de la Península que son más costosos, que incluso la funeraria exige no un pago inmediato, habría que recogerlo y tener un especial tratamiento.”

Sra. Hamed Hossain: *“Lógicamente agradecer la transacción.*

Estamos de acuerdo en incluirlo en los convenios con las entidades sociales que ya existen para que no exista problema a la hora de cubrir esos gastos que son inminentes.

Con lo cual, el espíritu lo compartimos, agradezco la transacción y el voto favorable, y pedirle que nos emplace al MDYC a estar presentes en las reuniones que se lleven a cabo, para perfilar de aquí en adelante cómo terminar de darle forma a través de las prestaciones que existen en la propia ciudad.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“No hay inconveniente a que se incorporen a esa reunión y cualquier otro miembro de otro Grupo si quiere estar presente también.”*

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a iniciar el procedimiento de revisión de las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad.

Sr. Varga Pecharromán: *“En enero de 2013, tras ser aprobados por este Pleno, entraron en vigor una serie de cambios en las Ordenanzas Fiscales que se gestionan mediante el sistema de recibo único, por un lado y, por otro, la nueva Tasa sobre la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.*

Dichas modificaciones dieron lugar al establecimiento de un sistema de precios referidos a los conceptos que se cobran dentro del recibo del agua que sólo puede calificarse de profundamente injusto y discriminatorio, además de caro y simplón.

Se trata de los precios que se aplican al abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales y recogida de residuos sólidos urbanos. Conceptos que tienen una fuerte incidencia en la economía familiar y afectan a todos los hogares de la ciudad. En concreto al llamado ‘factor fijo de disponibilidad’ que está presente en tres de estos cuatro conceptos, de los precios de cada tarifa.

Esta Asamblea estableció un sistema que, a nuestro juicio, es del todo inaceptable rozando por discriminatorio, la ilegalidad. Tanto la amplitud de la horquilla de precios en cada concepto —que supone una diferenciación en términos absolutos que no se puede justificar en el servicio que se presta— como el criterio usado para aplicar la bonificación genérica que se establece, supone una discriminación entre nuestros vecinos que no es de ninguna manera justificable.

Asimismo, y en la misma línea, prácticamente no contempla ninguna bonificación justificable en razones familiares, económicas ni sociales, ni menos aún, que tenga en cuenta ni incida en el ahorro de agua y en no contaminación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

‘Instar al Gobierno de la Ciudad para que inicie el oportuno procedimiento de revisión de las aludidas Ordenanzas al objeto de establecer unas tarifas acordes con el servicio, con un sistema de precios justo, equitativo y progresivo y unas bonificaciones que tenga en cuenta la situación social y económica de las familias, el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua y el respeto al medio ambiente.

Y para que conste en Acta, nosotros no estamos pidiendo que se inicie un procedimiento de reforma de las finanzas fiscales, sino exclusivamente de las ordenanzas que afectan al abastecimiento de agua, al alcantarillado, a la recogida de residuos sólidos urbanos y a la depuración de agua.”

Sr. Presidente: *“Pero son esas ordenanzas fiscales las que se ven afectadas.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“cuando se establecieron las bonificaciones para las tasas, que están recogidas como ‘recibo único’ más la tasa de depuración, que fue la última, cuando se puso en marcha la EDAR, es verdad que no se tuvo en cuenta en aquel momento un elemento*

que hay que tener en cuenta, la capacidad de ahorro en estos consumos por parte del usuario, porque contribuye a la mejora del medio ambiente.

Respecto a modificación de sistema de bonificación, como usted ha dicho, está claramente referenciado a la ubicación del inmueble en el que reside las familias, por tanto, el sujeto de la tasa, yo quisiera en este sentido dar un plazo a los servicios tributarios, para que analicen esta propuesta, antes de adoptar aquí ningún acuerdo, porque tiene más enjundia de lo que parece; es decir, esto es una modificación profunda de la manera en que la política fiscal tiene también política social. Se habían adoptado unos criterios y un amplio acuerdo en el seno de esta Asamblea respecto a esos criterios, que es verdad que no hacía referencia a la situación familiar, situación económica, pero sí trasladaban un hecho evidente, que determinadas ubicaciones familiares responden también a un perfil económico más bajo. Quizás hay que revisarlo, yo no estoy en estos momentos de afirmarlo, usted lo llama 'sistema simple'.

El otro día me decía el Presidente que un sistema fiscal que no es simple, no es buen sistema fiscal, claro también es verdad que no tiene por qué ser simplón, pero los sistemas fiscales cuanto más simples y claros, mejor. Y éste su virtud es claro y simple, depende de la ubicación de la vivienda y, por lo tanto, de su catalogación desde el punto de vista del IBI, puyes, también tiene una repercusión este tipo de tasas por los servicios que se prestan.

Las tasas que tienen un carácter resarcitorio, ninguna de ellas cubre, ni por asomo, los costes reales del servicio, por lo tanto, no están financiando los servicios, sino que está alargando que entre financiarse los servicios con el Presupuesto de la Ciudad y con otros ingresos distintos a los que procede de la propia tasa.

Le hago a usted una propuesta: "Si vamos a tener en cuenta en la modificación de estas ordenanzas fiscales el compromiso de cada ciudadano con el ahorro en los suministros básicos, no estamos hablando no ya de servicios básicos, sino de bienes básicos y además escasos, por lo tanto, esa parte la puede considerar acertada.

Yo a la otra sí le rogaría que le diéramos un plazo, aunque fuera breve, a los Servicios Tributarios para que analicen la propuesta que usted nos trae y nos den un hoja de ruta de lo que eso significa y en la práctica cómo se puede hacer y qué consecuencias tiene, porque me parece que eso es lo importante a la hora de tomar una decisión, porque lo que sí lo que parece claro es que todos queremos que las bonificaciones sean reales y que afecten a quien verdaderamente las necesita.

Le ruego que acepte esta propuesta que le propongo que no tiene intención ninguna de dilatar en absoluta en el tiempo su propuesta, que no tiene la intención de parar el balón, sino que tiene la intención de que tengamos previamente más información del impacto que tiene la propuesta."

Sr. Varga Pecharromán: "Estoy de acuerdo con lo del sistema fiscal simple, pero era el que había antes de hacer esta reforma.

No he querido alargarme mucho, para no perderme, quiero marcar los puntos de los que estamos hablando: de las cuatro tarifas prácticamente se distingue un factor fijo de disponibilidad y un factor correspondiente al consumo. Usted está hablando ahora de desarrollar la parte del consumo, que es precisamente lo que está desarrollado mínimamente,

prácticamente, se limita a establecer tres tramos, y a establecer dos tipos de bonificaciones, para mayores de 65 años y para familias numerosas.

Donde está desarrollado este sistema tarifario es en la cuota fija de disponibilidad y lo hace, efectivamente, en dos momentos, el primer momento cuando se cambia el sistema en el año 2009 y se pasa a hacer depender este factor fijo de disponibilidad —que en otras ciudades simplemente se llama ‘mantenimiento de contadores’ y que oscila entre tres, cuatro o cinco euros— de la teoría fiscal de la calle donde radica el domicilio. Y en el 2013 lo que se hace es continuar con este distinto precio para la misma casa en función de la categoría fiscal de la calle, lo que se hace es agravar la diferenciación estableciendo unas bonificaciones para tres de las cinco categorías fiscales. Estas bonificaciones no se hacen en función de la situación familiar, de la renta, para nada, simplemente se establece una bonificación genérica para todo el mundo que viva en esa calle, no en las calles de al lado. Y ocurre que aquí en Ceuta no pagamos todo el mundo lo mismo por el agua, alcantarillado, servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y por el servicio de depuración de aguas residuales, no sólo no pagamos lo mismo, sino que el factor fijo de disponibilidad de abastecimiento domiciliario supone el que más paga, paga 25 veces más que el que menos paga; insisto, no se trata del nivel de renta, ni de los metros cuadrados de la casa, simplemente, por vivir en una determinada calle.

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos supone una diferencia de treinta veces entre el que más paga y el que menos paga. Y en relación con el servicio de depuración de aguas residuales hasta 60 veces. y no estamos hablando del centro, calles que no tienen bonificación son, por ejemplo: Tte. Coronel Gautier, Avda. Lisboa, Almadraba, Reyes Católicos, viviendas que radican en estas calles tienen distinto precio y no tienen bonificación.

Es un sistema caro y simplón, porque al final no se equilibran las cuentas entre el servicio que se presta y el coste.

Le voy a aceptar la transacción que hace teniendo en cuenta que cada mes que pase el recibo llega y llega con estas diferencias. Entiendo las dificultades, porque ustedes complicaron mucho el servicio.

Le ruego que se apliquen, estudien el tema y que se inicie lo antes posible el procedimiento necesario para cambiar este sistema tarifario, que entiendo que es injusto por lo genético de esas bonificaciones profundamente discriminatoria.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Agradezco que acepte la transacción.*

No tendrá en cuenta las singularidades, que usted ha dicho, de economía familiar o de número de habitantes o de renta disponible de esa familia, pero sí que tuvo la intención de poner servicios básicos a disposición de quienes tenían muchas dificultades para poder financiarlo.

Es verdad lo que usted dice de que las tasas tienen que ser retribuidas suficientemente para financiar los servicios, pero si esto lo hiciéramos así y aplicáramos de manera literal la norma, pues, estaríamos diciendo por cuánto multiplicar el coste de los servicios básicos a los ciudadanos. Tenga usted en cuenta que montar un servicio de ciclo integral del agua en una ciudad de 85.000 habitantes tiene que ser por su propia naturaleza mucho más caro que una

ciudad de 600.000 habitantes. Digo más caro en el resultado final de lo que tiene que contribuir cada uno de los vecinos.

Por lo tanto, siempre esta Administración ha tenido en cuenta esa singularidad, la tiene en cuenta también el Estado, porque ayuda a la producción de agua, en las bonificaciones, etc, porque considera que aquí no se tiene que buscar el equilibrio de las cuentas, sino hay valores superiores que hacen que el gasto excesivo haya que tenerlo, a pesar de que en otros sitios por los mismos servicios cuesta mucho menos.

En todo caso, entiendo que usted lo que pretende es perfeccionar y mejorar el sistema fiscal de la ciudad y además adaptarlo a una situación más actual y además intentando que contribuya más quien más tiene y menos el que menos tiene, y me parece en principio bien. Y estoy agradecido de que acepte mi propuesta, que no tiene ningún interés en que sigan pasando meses, sino que tiene interés en que tengamos cuanto antes una propuesta hecha por Servicios Tributarios sobre el impacto que tiene la medida y sobre una hoja de ruta que expusiese en la práctica hacer justicia social con la política fiscal y que además mejorase y modernizase mucho mejor las tasas que tenemos.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un programa de visitas guiadas para residentes.

Sr. Mas Vallejo: *“Estamos convencidos que el patrimonio de Ceuta refuerza lo que es el concepto de identidad de nuestra ciudad, refuerza el cariño de la ciudadanía y que debe ser algo básico y fundamental el conocimiento de este patrimonio a los ciudadanos.*

Por lo tanto, se nos da la paradoja hablando con los ciudadanos de que muchos de ellos son conocedores de oída del patrimonio de la ciudad y se debe facilitar al ceutí el conocimiento de dicho patrimonio.

Existe el patrimonio, existen los recursos para su conocimiento y, por lo tanto, la solicitud es que se facilite mediante un sistema que sea evidentemente lo que es la lógica de lo que es el funcionamiento del servicio correspondiente y que no suponga un incremento de la partida presupuestaria, simplemente, una mayor organización de los recursos existentes, un sistema de visitas guiadas, que nosotros en la propuesta hemos centrado a un ejemplo muy llamativo que es la Puerta Califal, pero que si fuera en la medida de lo posible extensible a las grandes joyas del patrimonio local para que los ciudadanos tengan el acceso al disfrute y conocimiento de este patrimonio, porque en el caso concreto de la Puerta Califal nos consta que son muchas las personas que tienen interés, sin embargo, no han tenido la posibilidad física de acceder.”

Sr. Ramos Oliva: *“Sí es cierto que tendríamos que buscar una fórmula para darle más difusión, sobre todo, para que en horario no laboral pudieran acceder las personas de esta ciudad.*

En lo que respecta a los demás lugares de la ciudad hay un plan que se llama ‘Ceuta por descubrir’ y cada día de la semana se hace la visita de cada uno de los monumentos.

La propuesta que usted me hace lo he hablado con los técnicos de Servicios Turísticos y le vamos a buscar la fórmula de que se haga por las tardes también una nueva visita para darle cobertura a esta demanda.

Le vamos a votar que sí a su propuesta.”

Sr. Mas Vallejo: *“Agradecerle el apoyo e insistirle mucho en los temas de la difusión de las actividades que incluso ya existen.”*

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a poner en marcha un Plan de Dinamización Sociocultural de la Bda. Príncipe.

Sra. Mohamed Achibán: *“ La situación de la Bda. del Príncipe es muy preocupante.*

Los vecinos llevan años viviendo en la exclusión social y en la más absoluta desesperanza. Como en muchas otras barriadas de la periferia: el paro, la pobreza, el fracaso escolar, el absentismo y la inseguridad ciudadana campan a sus anchas, mientras el Gobierno del PP prefiere seguir mirando hacia otro lado. Cada vez que se piden soluciones el Gobierno sale con la palabra ‘inversión’. Unas inversiones que los vecinos no ven por ningún lado, porque se van quedando por el camino.

Es cierto que la barriada presenta un déficit muy notable en infraestructuras y equipamientos básicos, que se deben acometer con urgencia, pero esto no es suficiente.

Los problemas graves que se concentran en esta barriada no se solucionan con la ejecución de unas obras, sino que con las dotaciones básicas se deben complementar con el objetivo de que estos vecinos y vecinas de la barriada se sientan ciudadanos de pleno derecho integrados en la ciudad. Para ello, en primer lugar, se debe de poner en marcha el tantas veces reiterado ‘Plan de regularización de las viviendas’ incluyendo el acceso al título de propiedad.

Y, en segundo lugar, se debe incidir en la dimensión social de este problema, hay que rescatar a la gente joven del Príncipe de la desesperanza, ésta es a nuestro juicio la prioridad política que no se puede obviar.

En este sentido, Caballas quiere someter a la consideración del Pleno una iniciativa que puede servir para trazar un nuevo camino en esta dirección.

Se trataría de promover, en concurrencia competitiva convenios con entidades y asociaciones con disciplinas diversas, que desarrollarían proyectos innovadores en el ámbito socioeducativo. Utilizando para ello dos infraestructuras actualmente ociosas (el Edificio Polifuncional en jornada de tarde y el antiguo Mercado). De este modo se podrían involucrar a un número muy elevado de jóvenes en talleres de escritura, pintura, música, danza, expresión oral, teatro, idiomas, deporte y otras análogas. Este Plan tendría un importe de 600.000 €.”

Sra. Román Bernet: *“Ha dicho usted una dotación insuficiente en equipamientos, sin hacer demagogia, en el Príncipe existen dos colegios, un centro de salud, un edificio*

polifuncional y un economato, dígame usted si existe algún otro barrio de la salud donde existan dos colegios y todo lo demás. Si usted me dice alguno que tenga parecida dimensión me lo cuenta.

¿Usted recuerda el Príncipe de hace veinte años? Es usted muy joven, tiene esa ventaja, yo lo recuerdo y ni parecido: los nuevos viales, toda la cantidad de saneamiento y de distribución de agua que no existía, ¿qué hace falta más? Sin duda, fíjese que todo el dinero que viene del FEDER para el periodo, para zonas degradadas, íntegramente va para el Príncipe.

Ustedes en su propuesta no tenemos mucha sustancia para saber, exactamente, a qué se refieren, pero estamos dispuestos a poner en marcha ese Plan de Dinamización. Lo que no sabemos un poco, sinceramente, porque ustedes tampoco lo indican el cómo hacerlo, pues, le proponemos una transaccional en el siguiente sentido: “Que preparemos ahora en este tiempo que viene, a la vez, prácticamente, que empezamos ya con los trabajos del nuevo Presupuesto de la Ciudad, cómo articular e instrumentar, esto que ustedes han llamado ‘Plan de Dinamización’, que podría ser convenios, desgranemos un poco esos instrumentos, les demos forma, lo valoremos y lo incluyamos con vista a que vayan incorporados y que cuando comience el próximo año tengamos ya no sólo el crédito, sino toda la instrumentación de cómo vamos a hacerlo, en quién nos vamos a apoyar, en qué lugares lo vamos a hacer; en fin, ver un poco en qué lugares físicos, con qué instrumentos vía convenio o lo que sea y cómo vamos a recurrir, porque hablaban ustedes de personal de la propia barriada incluso, con preferencia, en lo cual, también estamos de acuerdo. Entonces se trata un poco, si les parece, de que haya una comisión mixta en el siguiente sentido, tiene que haber gente de Hacienda o de Procesa, porque manejan bien las ayudas y son ágiles, debería de haber gente de Asuntos Sociales y, si creen, gente de Educación, por ejemplo, pues, estaría bien que cada uno designara alguien a nivel técnico, que nos diera idea de cómo plantear esto y llevarlo a cabo, porque en la idea estamos de acuerdo.

Es más, teníamos dentro de nuestro programa político en parte un instrumento parecido, es cierto que no lo hemos puesto en marcha hasta ahora, nos parece bien, creo que podemos participar todo y la propuesta concreta sería: “Convocar una Comisión Informativa del área que sea, lo podemos hacer del área de Hacienda, pero, insisto, con designación por parte del área de Asuntos Sociales y de Educación, para implementar los instrumentos, darle cobertura económica y que podamos cuando comience el nuevo año haberlo tenido, porque creo que lleva muchas patas colaterales; es decir, el equipamiento de algunas zonas, supongo que necesitarán de ordenadores hasta mesas, pasando por cualquier otra cuestión. Creo que es importante lo que vamos a afrontar y por eso digo de hacerlo en este periodo para que esté previsto para enero de 2017.”

Sra. Mohamed Achibán: *“Me ha sorprendido mucho que vayan a votar a favor de esta propuesta, sinceramente.*

Me parece muy bien que desglosen esas tareas y el tema de la Comisión, me parece genial. Concluir que esta barriada necesita muchas más líneas de actuación como las que se van a aprobar en este Pleno y es el camino.”

Sra. Román Bernet: *“La transaccional queda dicha como es, desde luego, vamos a apoyar y vamos a plantear una Comisión, para darle forma a este asunto.”*

Sr. Presidente: *“Vamos a someter a votación, la apertura de una Comisión Técnica de trabajo, para tratar de viabilizar la propuesta formulada por el Grupo Caballas.*

Unanimidad de la propuesta.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a poner en marcha una Gimkana anual para promover hábitos de vida saludable.

Sr. Mohamed Mohamed: *“Consideramos que mejorar la calidad de vida de la ciudadanía ceutí, mediante estrategias que busquen la prevención, la promoción de hábitos saludables y la protección y mejora de los determinantes de la salud comunitaria, son esenciales para el buen desenvolvimiento de las funciones que han de asumir las instituciones públicas.*

Consideramos que con esta actividad hay que conseguir implicar al conjunto de la ciudadanía en una macro campaña contra el consumo de drogas, ya que ello serviría para crear conciencia social y avanzar en la lucha contra el consumo de drogas

Por ello, solicitamos que se apruebe la puesta en marcha de una Gimkana anual para promover entre los jóvenes hábitos de vida saludables.”

Sr. Ramos Oliva: *“Anualmente se viene celebrando una Gimkana desde la Casa de la Juventud se viene haciendo. Es una Gimkana de pequeña participación y a lo largo de todo el verano se hacen numerosos encuentros con jóvenes, pero es cierto que no se hace ninguno especificando los motivos que expone aquí de la lucha contra la droga.*

A nosotros nos parece una magnífica propuesta y en principio posponerla hasta el próximo año nos parece alargar el tiempo y vamos a buscar la fórmula intentar hacerlo de aquí a final de año, que yo pienso que en Navidad sería una buena fecha y hacer una Gimkana contra la droga y buscando la fórmula para que tenga la mayor difusión.”

Sr. Mohamed Mohamed: *“Nos parece una noticia genial que se lleve a cabo esta propuesta.”*

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a adoptar medidas para erradicar la mano de obra ilegal de personas que entran en nuestra ciudad con materiales y herramientas.

Sr. Varga Pecharromán: *“Es una imagen habitual de la ciudad: cuadrillas formadas por personas provenientes del país vecino de Marruecos. Dicen ser carpinteros, albañiles, electricistas, fontaneros, mecánicos, etc, y vienen todos los días.*

Cruzan la frontera a primera hora de la mañana, buscan una ubicación fija conocida por la mayoría de los ciudadanos y esperan a que alguien les reclame para hacer un trabajo. Estos grupos de personas no portan ninguna documentación que les acredite como profesionales del oficio al que se dedican. No hay duda de la función que vienen a hacer a

Ceuta porque están equipados con cajas de herramientas y otros utensilios destinados a la realización de estas labores fraudulentas.

De todos es sabido que estas prácticas afectan a la economía de Ceuta y a nuestras pequeñas empresas y autónomos que han visto disminuir la actividad del negocio o incluso llegando a cerrar por diversos motivos.

Lo que no es aceptable es que el Gobierno permanezca pasivo, sin darse por aludido, viendo o no viendo estos corros de trabajadores, difíciles de no ver, que en determinados puntos de la ciudad están instalados.

A la vista de estos argumentos Ciudadanos propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Adoptar medidas para erradicar la mano de obra ilegal en nuestras calles, así como que se solicite un mayor control en la frontera de aquellas personas que entran a nuestra ciudad con materiales y herramientas. Y se inste, asimismo, a las autoridades laborales para que intervengan activamente para atajar esta situación.”

Sr. García León: *“Adelantarle el voto negativo y el motivo principal es que según las pretensiones que usted realiza en su propuesta sobrepasan claramente de las competencias de esta Administración.*

No obstante, le voy a explicar lo que sí vamos haciendo: nosotros estamos luchando desde la Consejería de Fomento y en coordinación con la Policía de tomar medidas contra la disciplina urbanística en todos sus frentes, también en la mano de obra ilegal. Por ello, le digo que en los expedientes de protección de la ilegalidad urbanística en que consta informe de la Policía que manifieste la presunta intervención de mano de obra ilegal en la obra denunciada, nosotros, como no puede ser de otra manera, se lo notificamos la incoación del expediente a la Inspección de Trabajo, que es la que tiene las competencias exclusivas en esta materia.

Hubo una reunión el pasado mes de abril de 2015 en la que asistieron el Subinspector de la Policía Local y el Jefe del Grupo Operativo Administrativo GOA, los servicios jurídicos de la Unidad LODIU, así como a la Inspección de Trabajo, y el motivo era el fomento y el apoyo para la coordinación entre todas las Administraciones en aras a poder luchar contra la mano de obra ilegal, con especial atención a la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores ante el incumplimiento de las condiciones de seguridad, además tengo previsto realizar una segunda reunión en la que se vean los avances que hemos tenido y en la que sigamos colaborando para mejorar la lucha contra la disciplina urbanística, y en la que atenderé a bien en aportar esta propuesta que hoy trae a Pleno para que todas las Administraciones la tengamos en cuenta, además desde la Consejería de Fomento mediante el pertinente oficio le comunicaremos al Superintendente de la Policía Local para que dentro de las competencias que ellos tienen adopten las medidas que procedan al respecto de lo solicitado por su propuesta.

Y realmente resulta incuestionable que se trate una competencia en materia laboral que excede del ámbito competencial de la Ciudad, correspondiendo la misma al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Inspección de Trabajo de Ceuta y a la Policía Nacional y Guardia Civil en cuanto a lo referente al control de las fronteras.”

Sr. Varga Pecharromán: *“No me ha quedado nada claro lo que van a hacer. Creo que van a votar en contra, pero van a adoptar medidas.*

Habla de que la Ciudad no es competente, ya he dicho en algunas cuestiones efectivamente no es competente, pero sí que es competente para exigirlos, porque si no me parece a mí que el problema va a seguir existiendo, va a convertirse en una nueva atracción de la ciudad a semejanza de esos puntos de prestaciones de servicios profesionales, llamémosle así que también existen en las ciudades del vecino país.

Lo que está claro es que ustedes habrán realizado todo el esfuerzo que me dicen, pero han sido del todo incapaces de erradicar el problema., el problema no existía hace quince años, se ha producido hace bien poco, y va creciendo, la Ciudad tendrá que barajar qué medidas toma y sí es competente en que haya mecánicos arreglando vehículos en las calles y, sin embargo, parece que no actúa con la suficiente contundencia. Algunas actuaciones son más complicadas, efectivamente, porque lo que ocurre en el interior de una vivienda dentro de la vivienda se queda.

Aquí lo que estamos hablando no es de ser tajantes, radicales y de impedir de cualquier manera que haya personas que se tengan que buscar la vida; el problema es que este tema lo tienen ustedes absolutamente descontrolado y está perjudicando a la escasa economía de la ciudad.

En esto como en tantas cosas es más fácil trabajar de ilegal que de legal.

Le ruego que tomen medidas por las empresas de Ceuta, por los autónomos, por los profesionales de Ceuta, a esos son los que ustedes tienen la obligación de defender.”

Sr. García León: *“El sentido negativo del voto tiene explicación en que no podemos tomar decisiones sobre competencia que no es nuestra. Pero sí estamos tomando medidas y además vamos a trasladarlas a los que sí son competentes.*

Luchamos contra la disciplina urbanística y que por eso cada vez que hay un indicio mediante mano de obra ilegal se abre un expediente y se comunica a la Inspección de Trabajo. En cuanto a la Policía Local también se le va a dar traslado para seguir incidiendo o intensificar más, si cabe, las actuaciones necesarias para luchar contra la mano de obra ilegal y la disciplina urbanística en general.

En cuanto a la Frontera el voto es desfavorable no tenemos competencia en la seguridad o intervenir en quién tiene que entrar o no, no obstante, también haremos las comunicaciones pertinentes.

Por eso, quiero explicarle el sentido desfavorable del voto, pero sí estamos de acuerdo que las medidas que estamos adoptando seguirán adoptándose y las que se puedan intensificar se intensificarán, porque el objetivo es común.”

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar la ciudad, la utilización de la biomasa generada en la misma como fuente de energía para determinados procesos.

Sra. Miaja Chipirraz: *“Presentamos esta propuesta a Pleno con el deseo de que sea acogida en el mismo sentido y sea entendida con una doble oportunidad, por un lado, seguir sumando esfuerzos en la conservación, protección y el respeto al medio ambiente y por otro lado, arrimar el hombro en la búsqueda de empleo tan necesario en esta ciudad y que no podemos olvidar que nuestra ciudad es líder en desempleo a nivel nacional.*

Voy a intentar explicar esta propuesta de forma sencilla, muy sintetizada y además voy a intentar no obviar ningún punto destacable de la misma: a estas alturas la mayoría de nosotros sabemos lo que significa o el concepto de eficiencia energética, que no es más que reducir el consumo de energía sin sacrificar el confort, la calidad de vida, manteniendo los mismos servicios, garantizando su abastecimiento y protegiendo el medio ambiente.

De la misma forma, el concepto de biomasa también sea conocido por todos y no es más que utilizar la materia orgánica como fuente de energía. Una fuente de energía limpia, porque además de sostenible resulta ser muy competitiva. Existe muchos tipos de biomasa: desde hueso de aceitunas, cáscaras de almendras, residuos agrícolas, ganaderos, etc. Según el IDAE un litro de gasoil ronda un euro, mientras que un saco de 15 kg de astilla de madera asciende a 3.95 euros, según los expertos del IDAE llenar una caldera de 3.000 litros nos cuesta en torno a 2.851 euros, frente a los 1.380 euros para generar el mismo rendimiento pero con astilla. En nuestra ciudad son muchos los residuos de la madera que se desechan a diario: muebles, pales, cajas de madera, resto de podas, árboles secos que se retiran; pero el hecho de rechazarlos nos cuesta dinero, me explico: cada tonelada de madera que entregamos el pasado año a la planta de transferencia nos costó 110 euros.

En 2014 se desecharon en nuestra ciudad casi 1.400 toneladas de madera, sin contar los palés que se llevan a Marruecos, así como restos de podas que se llevan... De enero a septiembre de 2015 se había contabilizado unas 600 toneladas, sin sumar esos restos de madera que se pierden. Además de ello, consumimos 70.000 € en combustible para los polideportivos municipales: Díaz Flor, Guillermo Molina, para calentar las piscinas y para el agua sanitaria de las duchas y en siguiente ejercicio, 85.000 € en el mismo organismo. Si a ese coste de combustible le sumamos el coste por tonelada de los residuos de madera que se desechan aquí en la ciudad, ¿cuánto podríamos ahorrarnos con calderas de biomasa? Y esto sí que quiero ponerlo en mayúscula, porque según el IDAE, una caldera de biomasa reduce el 50% de combustible anual, pero estos no son los únicos beneficios de las calderas de biomasa, son instalaciones que se pueden saber en cualquier edificio, mejoran la eficiencia energética del edificio, permiten una amplia variedad de combustible, obviamente todo el combustible de madera: huesos de aceitunas, cáscaras de almendras y demás, astillas, serrín y, sobre todo, un punto importante de las calderas de biomasa es que al usar los restos de podas, ramas, contribuyen también al riesgo de incendio y dejar los montes más limpios.

Muchos beneficios como habrán comprobado, pero quizás el más importante es que esta forma de producir energía genera empleo local y le explico por qué: son muchas las instalaciones municipales que podrían beneficiarse de estas calderas de biomasa: polideportivos, Díaz Flor, Guillermo Molina, Residencia de Ancianos, secado térmico de lodos, Cruz Blanca, Mena, Punta Blanca, Guardería Municipal, etc, todos estos centros demandan

agua caliente sanitaria y podrían utilizar calderas de biomasa, al igual que utilizan calderas de combustible normal, pero ya no sólo a nivel municipal, sino a nivel privado, las comunidades de vecinos podrían también contribuir a mejorar el medio ambiente, además que ello repercutiría beneficiosamente en sus bolsillos.

Los residuos de madera hay que recogerlos, depurarlos, trasladarlos y ello generaría entre 10 y 15 puestos de trabajo, contabilizando las toneladas que se recogen aquí en la ciudad. Pero además es que esos son puestos de trabajo directos y se generaría también puestos de trabajo indirectos, porque las calderas habría que repararlas y mantenerlas, con lo cual sumaríamos otros 5 y 7 puestos de trabajo.

Esta propuesta no sólo incide en la protección del medio ambiente, los beneficios al medio ambiente, sino que además supone un nuevo nicho de empleo, y desde ese prisma pensamos que debemos mirar esta propuesta.

Deseamos que sea entendida como una gran oportunidad y con ello suponga el voto favorable de todos los grupos políticos.

Por ello, proponemos al Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo: “Incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar el Ejecutivo, la utilización de la biomasa generada en la Ciudad como fuente de energía, para determinados procesos como el calentamiento del agua en las piscinas de los polideportivos municipales y/o para el secado térmico de los lodos.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Comparto la importancia de la utilización de la biomasa, de hecho sabe usted que esta idea ha sido nuestra, no de usted.*

Sabe usted que el calentamiento de los lodos para su secado tenía un consumo previsto energético muy importante y una de las ideas fue utilizar todos los restos vegetales de madera, de las podas, de los árboles muertos, de los palés y construir una caldera que permitiera producir la suficiente energía como para no tener que producirla de una manera mucho más ineficiente.

Por lo tanto, este eje ya estaba previsto por parte de la Consejería de Medio Ambiente y ahora usted lo que hace es traerlo aquí, y ampliarlo e intentar darle más recorrido del que nosotros habíamos pensado, en eso mejora usted la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente. Por tanto, sí.”

Sra. Miaja Chipirraz: *“Únicamente agradecer el voto favorable y agradecer el gesto de valorar el hecho de que mi Grupo haya ampliado la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.”*

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas relativa a iniciar el procedimiento para la aprobación de un Reglamento de Eventos Deportivos.

Sr. Haidor Ahmed: *“Ceuta es una ciudad en la que las prácticas deportivas, en sus diversas disciplinas, gozan de un gran predicamento entre la población. Cada vez son más*

los ceutíes que consideran el deporte como un componente importante de su modo de vida, y lo practican, ya sea a nivel de competición, de mantenimiento o de diversión.

La consecuencia directa de este fenómeno es la proliferación de eventos deportivos de toda clase y condición, tanto en instalaciones deportivas propiamente dichas, como en espacios públicos.

Sin embargo, este fenómeno no ha venido acompañado de una regulación que establezca los requisitos exigibles, el régimen de autorizaciones y la determinación de responsabilidades; por lo que reina una anarquía devenida en caos en no pocas ocasiones.

Caballas considera que es preciso rellenar este vacío normativo, mediante el correspondiente Reglamento que establezca con claridad los derechos y obligaciones de los organizadores de eventos deportivos.

Por ello, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Eventos Deportivos, que tenga por objeto regular la organización de pruebas deportivas en los espacios públicos.”

Sr. Ramos Oliva: *“Estamos de acuerdo en hacer un reglamento que regule todas estas actividades y que le dé la importancia que tiene, no sólo para que no se solape, porque se solape puede ser bueno si está bien organizado, pero que sean compatibles.*

Se enviará la propuesta a Secretaría General para que se informe si el ICD tiene competencias relativas a su petición y, en el caso de que este organismo no las tuviera, buscaríamos la fórmula necesaria para hacerlo. En definitiva, tenemos interés de que el proyecto se ponga en marcha ya que consideramos que es un asunto muy importante debido a la demanda que hay actualmente en la ciudad por el deporte.”

Sr. Haidor Ahmed: *“Aceptamos su transacción, Sr. Consejero, pero quiero insistirle en que este asunto adquiera un carácter de prioridad en su agenda.”*

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a crear una Revista Social “online”.

Sra. Mohamed Mohamed: *“La participación ciudadana efectiva es un reflejo del buen funcionamiento de una sociedad, de modo que el promover y facilitar la participación de todas las personas en los asuntos que al fin y al cabo les incumben de primera mano, como es el proceso de la inclusión social y de los recursos sociales a los que pueden optar, han de ser prioridades que en opinión de este Grupo se han de fomentar activamente desde su ejecutivo y en este caso desde la Consejería de Asuntos Sociales.*

Queremos solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales que ponga a disposición de todos los ceutíes una revista social online en la página de la ciudad, que tenga carácter mensual y que recoja todas y cada una de las actividades sociales que se vayan a implementar en la ciudad durante ese mes.

Es por ello que, solicitamos que aprueben la creación de una revista social online con carácter mensual para concienciar a la ciudadanía sobre la labor del asociacionismo y el tercer sector aumentando la información facilitada.”

Sra. Román Bernet: *“En esta ocasión le voy a responder yo, porque por competencia soy la responsable de los servicios del TSI, que son los servicios que gestionan esta cuestión.*

Compartimos la exposición que usted hace, pero también le voy a hacer absolutamente sincera, porque creo que es una obligación también en esto no hacernos trampas.

En este momento el TSI se encuentra en un periodo de revisión de toda la digitalización de todos los ficheros de toda la normativa de la Ciudad. Y, sinceramente, para nosotros es una prioridad este asunto y eso unido al día a día creemos que en este momento decirles que sí sería posponerlo en el tiempo “sine die” al menos este momento, hasta que de aquí a septiembre podamos tener un escenario más clarificado en cuanto a la digitalización y demás.

La propuesta que le hago es muy sencilla, si lo dejamos así, le tenemos que decir que no para no hacerlo o para decirles a los responsables del TSI que ahora mismo esto no es una prioridad inmediata.

Propuesta: Ahora mismo el TSI no puede asumir un trabajo más ya que está realizando otros asuntos muy importantes; pero, como no queremos votarles en contra ya que nos gusta el fondo de su propuesta, muy sinceramente les propongo que este asunto ahora mismo lo dejen sobre la mesa y que lo vuelvan a traer aquí en el mes de septiembre (en otoño) para que podamos valorar nuevamente esta solicitud, que incluso lo asumimos como un compromiso para el otoño.”

Sra. Mohamed Mohamed: *“Como veo que está de acuerdo con nuestra propuesta, nos gustaría que usted se comprometiese ahora mismo aquí que este asunto se llevará a cabo en el último trimestre del año.”*

Sra. Román Bernet: *“Sin ningún problema. Trasladaré su propuesta al responsable técnico del TSI con la instrucción de que ésta se pueda hacer realidad en el último trimestre de año.”*

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la creación de Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías.

Sra. Daoud Abdelkader: *“Las políticas de igualdad están reconocidas tanto en los textos internacionales, sobre los derechos humanos, sobre los que destacamos la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

El principio de igualdad real del artículo 9.2 de la Constitución se dispone como elemento fundamental para la modificación de aquellas estructuras sociales configuradas sobre la base de desigualdades de género. Es decir, retomando la mención al mandato dirigido a los poderes públicos para promover la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres, las políticas públicas y la actuación de aquéllos es clave para conseguir este

objetivo, esto es, la igualdad real. De esta forma, las políticas públicas de igualdad de género están dirigidas a planificar y realizar acciones más allá del mero reconocimiento y tutela de la igualdad de género en las leyes. Entre las instituciones públicas encargadas de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el poder ejecutivo representa un papel fundamental dentro de las políticas públicas de igualdad como actor clave en la elaboración, planificación y ejecución de las políticas de igualdad.

Para impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas desarrolladas por algunas de las Comunidades Autónomas, se han puesto en marcha las Unidades de Igualdad de Género en las distintas administraciones cuya finalidad principal es ejercer funciones de carácter horizontal y transversal en materia de políticas de igualdad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

‘Impulsar la creación de las Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías, cuya misión será impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas, velando por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, gestionando desde la Consejería de Igualdad su carácter transversal’.

Voy a terminar con una mención a una frase, a ver si la Consejera de Asuntos Sociales adivina de quién es: “Corregir las discriminaciones y las desigualdades que aún hoy en el siglo XXI padecen las mujeres, es contribuir al desarrollo y profundización de la democracia, al hacer efectivo el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un requisito imprescindible para aumentar la eficiencia económica de la sociedad al rentabilizar todos sus recursos humanos’.

¿Sabe usted de quién es la frase? Del Sr. Presidente. Así que esperamos que cumpla con lo mencionado y que se apruebe en el Pleno de hoy esta propuesta.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Siguiendo a mi compañera de Hacienda voy a ser breve y sincera y le adelanto el voto desfavorable a su propuesta, con los mismos argumentos: actualmente el Gobierno no está en condiciones de crear esas unidades de género, que son unas unidades administrativas formadas y conformadas con personal técnico experto en materia de igualdad de género; con lo cual, no contamos con, evidentemente, ese personal. En cada una de las consejerías tenemos un organismo de igualdad (Centro Asesor de la Mujer).*

Lo que sí nos comprometemos es que en el ámbito del Tercer Plan de Igualdad de la Administración que actualmente hay una comisión de trabajo que va a elaborar ese II Plan, impulsar, fomentar y continuar con los objetivos que marca la Comisión Transversal y evidentemente creo que la parte de formación hacia el personal funcionario y laboral para que una vez que esté formado y tenga conocimientos en materia de igualdad, podamos plantearnos dentro de un tiempo la posible creación de esas unidades.”

Sra. Daoud Abdelkader: *“Cuando he mencionado el párrafo del Sr. Presidente es por una sencilla razón, es que esas palabras dicen que hay que trabajar por la igualdad, pero nos*

apena que el mismo gobierno deseché con discursos que ni mucho menos se acercan a la realidad que vive nuestra ciudad.

No podemos tolerar que cada propuesta que presentemos de estas características nunca se pueda hacer en la actualidad en estas condiciones por parte de la Consejería. La igualdad no solamente se debe recordar en los días conmemorativos, como hace la Consejera. Los planes de igualdad están para cumplirse.

El tema de igualdad de oportunidades no solamente se puede expresar en un plan, sino que hay que verlo en la actualidad y en el día a día del funcionamiento de esta ciudad y la mejor forma era las unidades de igualdad de género en todas las Administraciones y Consejerías, porque lo consideramos primordial y frente al voto en contra que vamos a recibir hoy por parte del Gobierno, mi Grupo siempre velará por las políticas de igualdad como herramienta para mejorar la ciudadanía y la calidad de vida de todos y todas.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Lo que ustedes plantean en las unidades de igualdad: ‘Impulsar la creación de las Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías, cuya misión será impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas’; las puede perfectamente gestionar la Comisión Transversal que tiene reflejo en el Tercer Plan de Igualdad; con lo cual, ahora mismo no es imprescindible crear esas Unidad de Igualdad de Género, para poder cumplir con los objetivos.*

Lo importante es cumplir, la manera o las herramientas que utilicemos para llegar a cabo y cumplir con ese objetivo es discutible.”

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Autorización del Uso Residencial.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“La normativa de nuestra ciudad en materia urbanística se encuentra notoriamente desfasada.*

Nos parece que esto hay que resolverlo, desechada la posibilidad de que Ceuta se convierta en una Comunidad Autónoma y, por lo tanto, tenga plenos derechos como el resto de regiones, habrá que adaptarse a las circunstancias y en la medida de lo posible ir corrigiendo las disfunciones que se van produciendo. Uno de estos casos es lo que se puede llamar: cédula de habitabilidad, licencia de primera ocupación, etc, que en otros territorios han podido modernizar en cuanto a sus terminologías y a sus prescripciones jurídicas.

El Sr. Vivas me acusaba en lo personal de creer que nosotros o yo personalmente o mi Grupo presumimos de defender a las personas humildes, nos creemos que tenemos la patente, no, Sr. Vivas, tenemos sentido de la realidad, sentimientos y principios. Ustedes saben que estamos en 2016 y familias que viven aquí tienen negado el derecho al suministro eléctrico, esto se cuenta y no se cree, pero es la verdad. Esto que ustedes en su día de algún modo compartieron e intentamos resolverlo se frustró y hemos abandonado el problema.

Caballas no se va a conformar, vamos a intentar ésta y cuantas más sean precisas para que todos los ciudadanos tengan derecho de disfrutar del suministro de energía eléctrica.

Nosotros traemos hoy una propuesta, desconocemos el recorrido que tendrá y si se resolverá el problema, pero si no traeremos otra, pero, desde luego no vamos a cejar un empeño que nos gustaría que fuera compartido, no podemos estar sacando pecho y presumiendo de nada, sino no somos capaces de dar luz a las familias que viven en esta ciudad. Esto es para nosotros es una cuestión de principios y hay que respetar a raja tabla y de alguna manera asumir los compromisos que fueran.

Esperamos contar con el voto a favor, sino insistiremos hasta la saciedad, sin ser campeones de nada, Sr. Vivas.”

Sr. Presidente: *“Yo no pretendo en lo personal competir con usted, ni nosotros como Grupo en quién es más sensible desde el punto de vista de las penalidades por las que pueden atravesar los ciudadanos. Yo cuando me refería antes a esa cuestión, me estaba refiriendo a usted como portavoz de un Grupo, igual que hacía usted cuando hablaba del PP.*

Creo que en relación con los objetivos y el sentido humanitario que la política tiene que tener creo que en eso todos coincidimos, creo que todos los que estamos aquí, pertenezcamos a la formación política que pertenezcamos, nos mueve la vocación de ayudar a las personas y a todos nos mueve la vocación de intentar de ayudar a los más débiles, no dudo de que esa sea su intención, tampoco está usted en su derecho a dudar de que es la nuestra, no lo dude, quizás la diferencia están en las herramientas. Ustedes ideológicamente piensan que eso se puede conseguir de una manera y nosotros de otra manera.

Ustedes consideran que todo consiste en la ayuda pública y nosotros creemos que consiste en la generación de riqueza y de empleo, son dos concepciones distintas, pero el objetivo es humanitario.

Y en este caso compartimos la sensibilidad hasta el punto que hemos llevado a cabo iniciativas en esta Asamblea para que se logaran y no se ha podido lograr, porque esa iniciativa que adoptamos aquí nos la tumbaron por una Resolución Judicial y el imperio de la ley es clave y pilar de la convivencia democrática.

Si el recurso a un reglamento de carácter autonómico en el ejercicio de nuestras competencias, con el informe previo del Consejo de Estado habilita y ampara la situación estaremos de acuerdo, iniciemos ese procedimiento. Pero nosotros en cualquier caso, siempre nos vamos a subordinar al imperio de la ley, porque también es una cuestión de principios, porque también consideramos que es un pilar fundamental para la convivencia democrática.

Por tanto, sí a la intención de iniciar el procedimiento, para elaborar ese Reglamento, sí a que ese Reglamento se someta a dictamen del Consejo de Estado y si éste lo verifica, es nuestra intención, el imperio de la ley y la atención a los más necesitados.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Si, pero hay algo que usted ha omitido y que le voy a reprochar: es verdad que hubo una Sentencia en contra, que ustedes decidieron no recurrir, una Sentencia que era recurrible, que tumbó nuestra modificación reglamentaria acusándonos de haber invadido competencias, que tenía una línea de defensa jurídica bastante clara y que en aquel momento ustedes prefirieron no recurrir la paz interna en su partido, a la luz de los pobres.*

Me gustaría y la ley no es la tabla de multiplicar, nosotros lo que queremos es que utilicemos la ley con el margen de flexibilidad que permite adecuarla a la resolución de los problemas de los ciudadanos. Y si esta vía no nos lo permite, hay otras posibilidades.

Lo que le he pedido es el compromiso de que lo que dicen se convierta en un hecho; las prioridades, primero las personas y después las leyes, sobre todo, las leyes que no perjudican a terceros. Hay dos formas de concebir cómo se hace una ley: hay leyes que regulan derechos y leyes que ordenan u organizan. Las que regulan derechos, intocables, porque perjudican a personas, las leyes que organizan nunca deben estar por encima de las cuestiones humanitarias, ¿hay alguien que pueda justificar que una familia no pueda tener una nevera en una casa en el siglo que estamos? Eso no se puede permitir, eso es imposible.

Lo que pedimos, respetando la ley, es que se tenga en cuenta que no es incompatible el respeto a la ley con que las personas tengan hoy derechos básicos y esenciales.”

Sr. Presidente: *“No le discuto la intención. No creo que haya ninguna ley que tenga la intención de impedirle a nadie que pueda tener una nevera en su casa. Lo que sí puede haber es alguna ley que diga que una vivienda irregular en suelo no urbanizable, construida de manera irregular, pues, pueda no ser legalizable. Y como esa construcción no es legalizable, puede que tampoco pueda tener cédula de habitabilidad, pero para eso están las Instituciones, para intentar de buscar soluciones a situaciones consolidadas, y es lo que pretendemos.*

Yo no voy a poner nunca en contradicción la ley con los derechos y obligaciones de las personas, porque creo que lo que es garantía de igualdad, el que todo el mundo reciba el mismo trato, es el imperio de la ley. Una vez más, Sr. Aróstegui, parece que no coincidimos en la filosofía, pero sí en la finalidad. Es un cauce legal el que usted plantea, con la garantía del Consejo de Estado y nosotros lo vamos a asumir con el informe del Consejo de Estado, evidentemente, lo que no sea legal, no lo será, y no lo podemos aplicar.

Tenga usted en cuenta que en ningún momento, esto que usted acaba de hacer, es una especulación que yo le achaco al ardor del debate, en ningún caso aquí hubo una transacción o canje entre el interés de las personas y la paz interna de ningún Partido, en cualquier caso no del nuestro, porque esa paz interna nunca estuvo en riesgo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

